



Estudio de Recursos Especiales del Corredor del Borde del Valle

Boletín #4 • Primavera 2015



Zona de la Montaña Oat en las Montañas de Santa Susana. Foto: Steve Matsuda.

Estudio Preliminar de Recursos Especiales & Reporte de Evaluación Ambiental para su Revisión

¡Vea el Calendario de
Reuniones Públicas en
la página 2!

Queridos Amigos,

Es con gran placer que el Servicio de Parques Nacionales (NPS, por sus siglas en inglés) les ofrece el *Estudio Preliminar de Recursos Especiales & Reporte de Evaluación Ambiental* para su revisión y comentarios. Este boletín contiene el resumen ejecutivo del reporte preliminar del estudio, e información acerca de cómo hacer llegar comentarios y participar en reuniones públicas para aprender más acerca del reporte preliminar del estudio.

El NPS inició este estudio de recursos especiales en 2010 y publicó alternativas de manejo preliminares a finales de 2012. Este reporte del estudio refleja su participación e ideas iniciales en el proceso de planificación. Las alternativas del estudio y sus conceptos reflejan sus preocupaciones e ideas.

El reporte preliminar completo se encuentra en el ciber sitio del estudio en: <http://www.nps.gov/pwro/rimofthevalley>, y hay un número limitado de copias impresas disponibles en el Servicio de Parques Nacionales. Habrá varias oportunidades para ofrecer comentarios, incluyendo reuniones públicas en la primavera de 2015 (favor de ver el calendario en la página 2).

Se tienen que entregar comentarios del estudio preliminar antes del 30 de junio de 2015. Su participación continua le ayudará al Servicio de Parques Nacionales a finalizar este reporte, y a determinar las recomendaciones finales del estudio. El resultado final del estudio será la entrega del reporte final al Congreso por parte del Secretario del Interior, junto con las recomendaciones del Secretario para el área.

— El Equipo del Estudio del NPS

Acerca del Servicio de Parques Nacionales

El Servicio de Parques Nacionales protege recursos y valores naturales y culturales del sistema de parques nacionales para el gozo, la educación y la inspiración de ésta y futuras generaciones. El NPS coopera con socios para aumentar los beneficios de la conservación de recursos naturales y culturales y de la recreación al aire libre en este país y en el mundo.

Contenido del Boletín

Cómo obtener una copia del	
Reporte Preliminar	2
Cómo hacer llegar comentarios	2
Horario de Reuniones Públicas	2
Abstracto	3
Resumen Ejecutivo	4
Antecedentes y Proceso del	
Estudio	4
Dirección Legislativa y Normas	4
Área de Estudio	5
Participación Pública	6
Resultados del Estudio	6
Alternativas	10
Evaluación Ambiental	26
Próximos Pasos	27



Servicio de Parques Nacionales
Departamento del Interior de EEUU

Estudio Preliminar de Recursos Especiales del Corredor del Borde del Valle

Contactos

Anne Dove
Gerente del Proyecto
(323) 441-9307

Margie Steigerwald
Planificador
(805) 370-2373

Correo

National Park Service
570 W. Avenue 26, #175
Los Angeles, CA 90065

Correo electrónico

pwr_rimofthevalley@nps.gov

Sitio web

<http://www.nps.gov/pwro/rimofthevalley>

Cómo Obtener una Copia del Reporte Preliminar

El reporte preliminar del estudio está en el sitio web del proyecto en:

<http://www.nps.gov/pwro/rimofthevalley>

Si usted pidió una copia impresa, se le enviará por correo. Si no solicitó copia del reporte y le gustaría recibir una, habrá un número limitado de copias impresas. Puede ponerse en contacto con nosotros por correo o por correo electrónico.

Cómo Ofrecer Comentarios

Habrà varias oportunidades para compartir sus pensamientos e ideas, y sus comentarios son importantes para nosotros. Puede enviarlos por escrito a través del correo o por correo electrónico (vea domicilios a la izquierda), asistir a una de las reuniones en la lista de abajo, o entregar sus comentarios electronicamente siguiendo el enlace del sitio web del estudio (arriba). Se aceptarán comentarios hasta el **30 de junio de 2015**.



La Montaña Boney en SMMNRA. Foto: NPS

Horario de Reuniones Públicas

El NPS organizará una serie de reuniones públicas por toda el área del estudio en la primavera de 2015 para presentar el borrador del reporte del estudio, contestar preguntas y aceptar comentarios. Además, se hará por lo menos una reunión virtual vía la Red. Favor de visitar nuestro ciber sitio para ver más información.

Para recibir información actualizada acerca de las reuniones públicas, favor de unirse a nuestra lista de correo electrónico, visitando:

www.nps.gov/pwro/rimofthevalley

Reunión Pública Virtual (En línea)

Martes 21 de abril de 2015 • 12:30 pm - 2:00 pm

Favor de visitar nuestro sitio red para ver más detalles.

La Crescenta

Lunes 4 de mayo de 2015 • 7 pm - 9 pm
Biblioteca Pública de La Crescenta – Salón Comunitario
2809 Foothill Boulevard
La Crescenta, CA 91214

Newhall

Martes 5 de mayo de 2015 • 7 pm - 9 pm
Parque Regional William S. Hart – Salón Hart
24151 Newhall Avenue
Newhall, CA 91321

Thousand Oaks

Miércoles 6 de mayo de 2015 • 7 pm - 9 pm
Distrito de Recreación y Parques Conejo – Salón Comunitario
401 West Hillcrest Drive
Thousand Oaks, CA 91360

Chatsworth

Jueves 21 de mayo de 2015 • 7 pm - 9 pm
Centro de Recreación Mason
10500 Mason Avenue
Chatsworth, CA 91311

Centro de Los Ángeles*

Martes 2 de junio de 2015 • 3 pm - 5 pm
Monumento Histórico El Pueblo de Los Ángeles
Edificio Hellman/Quon
130 Paseo de la Plaza
Los Angeles, CA 90012

*Habrà un traductor
disponible para esta
reunión pública.*

**Nota: La ubicación de esta reunión es conveniente para el uso de transporte público, y se encuentra cerca de Union Station en Los Ángeles. También hay estacionamiento de cobro disponible. Favor de visitar el ciber sitio del Monumento Histórico El Pueblo de Los Ángeles para mayores informes: <http://elpueblo.lacity.org/>*

Nuestra práctica común es que los comentarios, incluyendo nombres, domicilios, números de teléfono y domicilios de correo electrónicos de sus autores, sean disponibles al público. Las personas pueden solicitar que ocultemos su nombre y/o domicilios, etc., pero si usted desea que consideremos ocultar esta información tiene que declarar esto prominentemente al comienzo de sus comentarios. Además, tiene que presentar su motivo para ocultar esta información. Este motivo tiene que demostrar que su revelación constituiría una clara invasión de privacidad injustificable. Las afirmaciones no justificadas no cumplirán este requisito. A falta de circunstancias excepcionales y documentables, esta información se publicará. Siempre haremos disponibles, en su totalidad, para su inspección pública, comentarios de organizaciones o empresas, y de individuos identificándose como representantes u oficiales de organizaciones o empresas.

Resumen Documental

Estudio Preliminar de Recursos Especiales y Evaluación Ambiental

Propósito y Necesidad

El Acta de Recursos Naturales Consolidados de 2008 (P.L. 110-229, mayo 2008) le instruyó al NPS evaluar: (1) la conveniencia y viabilidad de designar toda o una porción del área conocida como el Corredor del Borde del Valle como unidad del Área Nacional Recreativa de las Montañas de Santa Mónica (SMMNRA, por sus siglas en inglés); y (2) los métodos y maneras para la protección e interpretación de este corredor por parte del Servicio de Parques Nacionales, otras entidades gubernamentales federales, estatales o locales, o entidades privadas u organizaciones no gubernamentales. El Corredor del Borde del Valle está descrito en la legislación como el área general incluyente de las montañas que rodean los Valles de San Fernando, La Crescenta, Santa Clarita, Simi y Conejo en el Sur de California.

Área de Estudio

El área de estudio cubre aproximadamente 650,000 acres en la región del Sur de California. Incluye el SMMNRA (aproximadamente 153,000 acres) y aproximadamente 180,000 acres de terrenos administrados por el Servicio Forestal de EEUU (el Bosque Nacional Ángeles y el recientemente establecido Monumento Nacional Montañas de San Gabriel). Numerosas agencias y organizaciones de conservación administran terrenos dentro del área de estudio. Más de 5 millones de personas viven en el área del estudio, otros 13 millones viven en comunidades circundantes dentro del gran área metropolitana de Los Ángeles. El uso de los terrenos es diverso e incluye áreas naturales grandes, comunidades suburbanas, granjas y ranchos, áreas altamente urbanizadas, autopistas y una red de infraestructura pública. Sin embargo, la gran mayoría de los terrenos (84%) están subdesarrollados.

Resultados del Estudio

El área de estudio del Corredor del Borde del Valle contiene recursos nacionalmente significativos. El área de estudio, topográfica y geográficamente compleja, abarca un mosaico de comunidades naturales que pasan por ecosistemas costeros y montañosos y apoyan altos niveles de biodiversidad. Más de 10,000 años de habitación humana están representados en los recursos culturales encontrados dentro del área de estudio. El área también contiene recursos significativos, actualmente no representados en el sistema de parques nacionales, que ofrecen nuevas oportunidades de investigación científica, interpretación y educación y son, entonces, viables para su inclusión en el sistema de parques nacionales.

La creación de una nueva unidad de parque nacional no es viable, cuando se compara con la administración de recursos y eficacias operativas permitidas al incluir áreas adicionales en el SMMNRA. Muchos de los recursos significativos dentro del área de estudio aumentan la relevancia nacional del SMMNRA y proporcionan conectividad de hábitat esenciales para preservación a largo plazo de los recursos significativos dentro de las Montañas de Santa Mónica, justificando así una conexión física del SMMNRA y/o un acercamiento administrativo ininterrumpido y colaborativo.

Un ajuste al límite del SMMNRA es viable usando el modelo administrativo colaborativo basado en sociedades demostrado por el SMMNRA, que respeta la mezcla compleja de uso de terrenos, propiedad y autoridades regulatorias existentes. La inclusión de terrenos del Corredor del Borde del Valle en el SMMNRA contribuiría a la protección de recursos significativos relacionados al propósito de un área nacional de recreación y agrandecería oportunidades de placer público en el SMMNRA.

Alternativas Evaluadas

El estudio evalúa una serie de oportunidades para administrar cooperativamente los recursos significativos del área de estudio:

- *Alternativa A: Continuación de la Administración Actual (Ninguna Acción)*, sirve como base para evaluar las alternativas de acción;
- *Alternativa B: Asociación Cooperativa de Conservación* fomentaría planificación cooperativa y herramientas de fondos económicos para el NPS, agencias socios y dueños de terrenos en el Corredor del Borde del Valle y enlaces claves de hábitat a los bosques nacionales Los Padres y Ángeles (ningunas áreas nuevas se le añadirían al SMMNRA);
- *Alternativa C: Ajuste del Límite del Borde del Valle (Alternativa Preferida)*, un ajuste del límite del SMMNRA (aproximadamente una adición de 173,000 acres) que proporcionaría más parques y protegería enlaces de hábitat, con énfasis en crear más oportunidades recreativas cerca de áreas urbanas; y
- *Alternativa D: Ajuste Regional del Límite del Borde del Valle y Áreas Cooperativas de Conservación*, un ajuste del límite del SMMNRA (aproximadamente una adición de 313,000 acres) con énfasis en protección de corredores de vida silvestre regional, le añadiría la mayoría de áreas dentro del Corredor del Borde del Valle (excluyendo áreas administradas por el Servicio Forestal de EEUU) al SMMNRA. Acercamientos cooperativos de conservación también se recomendarían para enlaces de hábitat claves entre el área de estudio del Corredor del Borde del Valle y los bosques nacionales Los Padres y Ángeles.

Resumen Ejecutivo

Antecedentes y Proceso del Estudio

El Acta de Recursos Naturales Consolidados de 2008 (P.L. 110-229, mayo 2008) le autorizó al Servicio de Parques Nacionales (NPS):

“hacer un estudio de recursos especiales del área conocida como el Corredor del Borde del Valle, generalmente incluyente de las montañas que rodean los Valles San Fernando, La Crescenta, Santa Clarita, Simi y Conejo en sur California para determinar:

(1) la conveniencia y viabilidad de designar toda o una porción del corredor como unidad del Área Nacional Recreativa de las Montañas de Santa Mónica (SMMNRA); y

(2) los métodos y maneras para la protección e interpretación de este corredor por el NPS, otras entidades gubernamentales federales, estatales, o locales u organizaciones privadas o sin fines de lucro.”

Para realizar objetivo (1), este estudio analiza si alguna porción del área de estudio del Corredor del Borde del Valle es elegible para que se designe como unidad del sistema nacional de parques o se añada a la existente unidad de parques del Área Nacional Recreativa de las Montañas de Santa Mónica (SMMNRA). Para realizar objetivo (2), el estudio analiza los métodos y maneras para la protección e interpretación de recursos naturales y culturales del área de estudio por el Servicio de Parques Nacionales, otras entidades gubernamentales federales, estatales y locales u organizaciones privadas y sin fines de lucro.

El propósito de un estudio de recursos especiales es proporcionar información para ayudarles al Congreso, al Departamento de Interior del EEUU y al NPS a determinar si hay roles viables y apropiados para el NPS dentro del área de estudio.

Relación al Estudio de Recursos Especiales de la Cuenca y Montañas de San Gabriel

El NPS completó el *Estudio de Recursos Especiales de la Cuenca y Montañas de San Gabriel* en abril 2013. El área de estudio cubrió aproximadamente 700,000 acres de terrenos en la gran área metropolitana de Los Ángeles. Una porción del área evaluada en el *Estudio de Recursos Especiales de la Cuenca y Montañas de San Gabriel*, las Montañas de San Gabriel occidentales y partes del Río Santa Clara Superior, también están incluidas en el área de estudio del Corredor del Borde del Valle.

El estudio recomendó: 1) la designación de la Unidad San Gabriel del SMMNRA (50,000 acres) que incluiría áreas de los corredores de los Ríos San Gabriel Hondo y las Colinas Puente-Chino; 2) el reconocimiento, herramientas y apoyo adicionales federales para el Bosque Nacional Ángeles; 3) la colaboración entre el USFS y el NPS para proteger los recursos significativos de las montañas y cuenca San Gabriel; y 4) la ayuda técnica del NPS a comunidades, agencias y organizaciones

interesadas para proteger los corredores de vida silvestre de la región y proporcionar oportunidades recreativas cerca de casa.

Con el interés de eficacia y consistencia, este estudio ha adoptado el análisis y recomendaciones finales del *Estudio de Recursos Especiales de la Cuenca y Montañas de San Gabriel* para estas áreas. Esos resultados están repetidos a lo largo del documento cuando es apropiado.

Dirección Legislativa y Normas

Nueva Unidad de Parque Nacional

Al evaluar si el área de estudio es elegible para designación como una unidad nueva del sistema nacional de parques, el estudio sigue el proceso establecido por el Acta de Estudios de Nuevas Áreas del Sistema Nacional de Parques (P.L. 105-391, 16 U.S.C. Sec. 1a-5) y se dirige al criterio para áreas nuevas presentadas en Normas Administrativas, 2006 del NPS.

De acuerdo a normas administrativas del NPS, una adición propuesta al sistema nacional de parques recibirá una recomendación favorable del NPS solamente si satisface todas los siguientes cuatro criterios para inclusión:

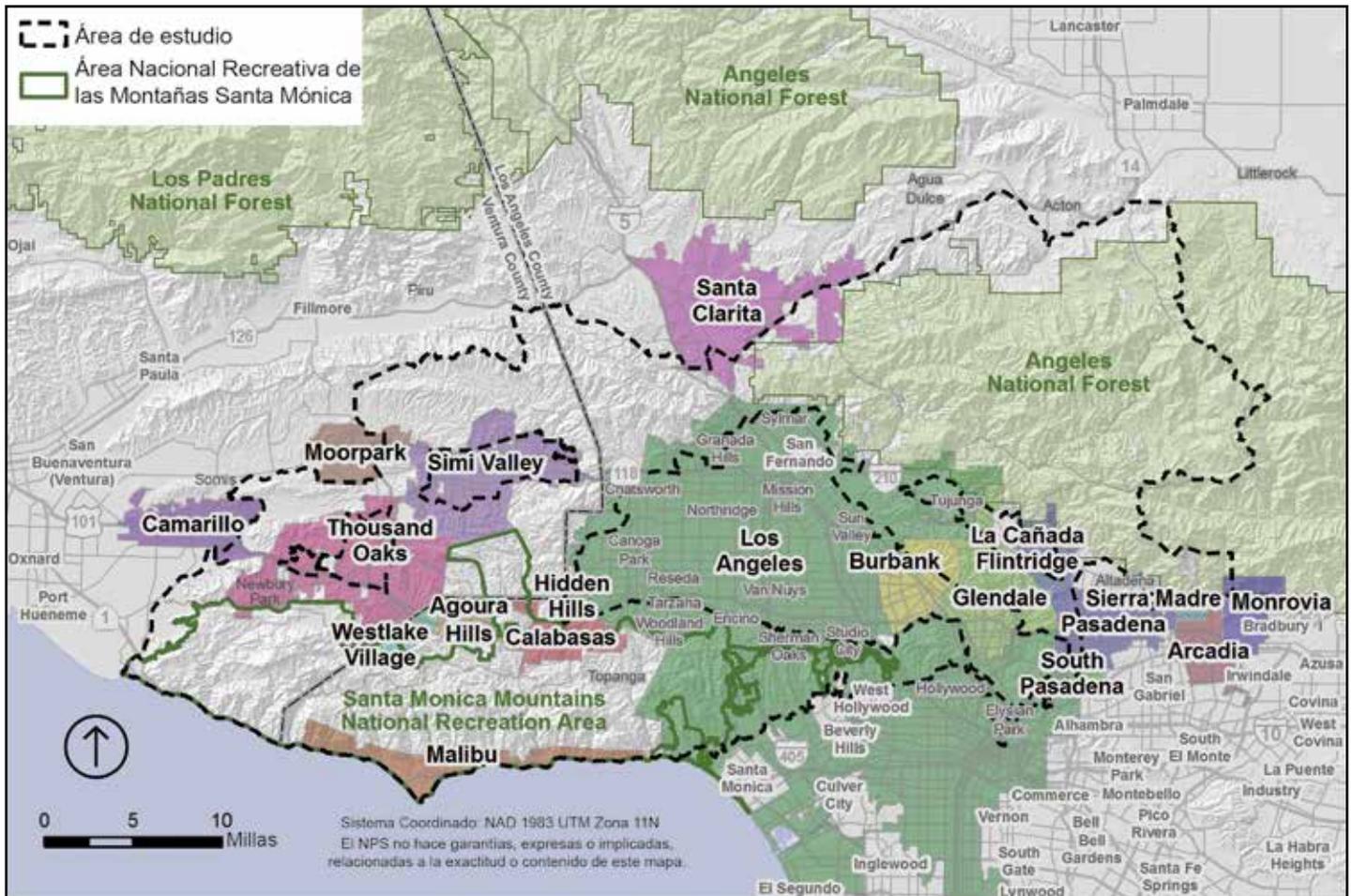
- posee recursos naturales o culturales nacionalmente significativos;
- es una adición conveniente al sistema;
- es una adición viable al sistema; y
- requiere administración directa del NPS, en vez de protección alternativa por otras agencias públicas o por el sector privado.

Estos criterios están diseñados para asegurar de que el sistema nacional de parques incluya solamente los ejemplos más sobresalientes de recursos naturales y culturales de la nación, mientras que se reconoce que hay otras alternativas administrativas para preservar los recursos sobresalientes de la nación. Las alternativas para la administración del NPS están desarrolladas para áreas que satisfagan todos los siguientes cuatro criterios para inclusión.

Adición al Área Recreativa Nacional de las Montañas de Santa Mónica (Ajuste del Límite)

La determinación sobre si alguna parte del área de estudio califica como adición (o ajuste del límite) al Área Recreativa Nacional de las Montañas de Santa Mónica (SMMNRA) para llevar a cabo el propósito del área recreativa nacional, está basada en criterios de ajustes de límites descritos en las Normas Administrativas 2006 (Sección 3.5) del NPS. Áreas aceptables para adición al límite existente de parques (en este caso el SMMNRA) tienen que:

- proteger recursos y valores significativos, o fomentar oportunidades de placer público relacionadas a propósitos del parque
- tratar con asuntos operativos y administrativos, como la necesidad de acceso o la necesidad de límites que correspondan a delineaciones lógicas como rasgos topográficos u otros rasgos naturales o caminos; o



- de otra manera proteger recursos del parque que sean críticos para cumplir con propósitos del parque.

Todas las recomendaciones para cambios de límites también tienen que satisfacer las siguientes dos criterios:

- los terrenos añadidos serán viables en cuanto a su administración considerando su tamaño, configuración y propietarios; costo; las vistas de y los impactos en comunidades locales y jurisdicciones alrededor; y otros factores como la presencia de sustancias peligrosas o especies exóticas.
- otras alternativas para la administración y para la protección de recursos no son adecuadas.

Una nueva unidad del sistema nacional de parques o el agrandamiento de límites del parque requieren acción del Congreso.

Documentación de Administración contra Fuego

La legislación del estudio también requiere que el Secretario del Interior documente el proceso usado para desarrollar el *Plan de Administración contra Fuego* del SMMNRA y toda actividad hecha conforme al plan designado para proteger vidas y propiedad contra el fuego. Esta documentación está incluida en el borrador del reporte del estudio.

Cumplimiento Ambiental

El Acta de Estudios de Nuevas Áreas del Sistema Nacional de Parques requiere que se preparen estudios especiales de recur-

sos en cumplimiento con el Acta Nacional de Normas Ambientales (NEPA). El NPS determinó que una evaluación ambiental (EA) es un nivel suficiente de análisis ambiental para este estudio. Este estudio cumple con requisitos del Acta Nacional de Preservación Histórica, Sección 106 y 110. La Sección 106 requiere que agencias federales tomen en cuenta los efectos de sus proyectos en propiedades históricas. El proceso de la Sección 106 se está coordinando con el proceso del Acta Nacional de Normas Ambientales para este estudio de recursos especiales. No se anticipan ningunos impactos o efectos significativos de los resultados y recomendaciones de este estudio.

Área de Estudio

El área de estudio cubre más de 1,000 millas cuadradas (650,000 acres) en dos condados en la región metropolitana de Los Ángeles de California. Está rodeada de algunas de las áreas más densamente pobladas y diversas de los Estados Unidos. Embarcando ambos condados Los Ángeles y Ventura, el área de estudio incluye porciones de las Montañas de Santa Mónica, Montaña Conejo-Colinas Las Posas, Colinas Simi, Montañas de Santa Susana, Río Superior Santa Clara, las Montañas Verdugo-Colinas San Rafael, los corredores del Río Los Ángeles y Arroyo Seco, y las Montañas de San Gabriel. En su totalidad, el área de estudio es aproximadamente 50% de terrenos de propiedad privada y 50% de terrenos públicos. Porciones de por los menos 30 comunidades están ubicadas en el área de estudio, con aproximadamente 5.1 millones de residentes.

La mayoría de los terrenos del área de estudio (aproximadamente 84%) son espacios abiertos subdesarrollados o áreas protegidas para propósitos de conservación y recreación. Áreas federalmente protegidas dentro del área de estudio incluyen el SMMNRA, una unidad del sistema nacional de parques, el Bosque Nacional Ángeles y el Monumento Nacional Montañas de San Gabriel. Estas áreas federalmente protegidas constan de un poco más de la mitad de los terrenos del área de estudio. El área de estudio también contiene áreas urbanas altamente desarrolladas que están primordialmente ubicadas a lo largo de los corredores del Río Los Ángeles y del Arroyo Seco y a lo largo de algunas colinas que están al lado de valles urbanizados/centros de población.

De los 650,000 acres del área de estudio, aproximadamente un cuarto (aproximadamente 153,000 acres) están dentro de los límites existentes del SMMNRA. El SMMNRA protege la extensión más grande del ecosistema tierra firme mediterráneo en el sistema nacional de parques. Ningún otro parque nacional presenta tal colección diversa de recursos naturales, culturales, escénicos y recreativos dentro de un alcance fácil de una población de más de 18 millones. Por más de 30 años, el NPS ha administrado el SMMNRA a través de una asociación única en que el gobierno federal trabaja colaborativamente con agencias estatales y locales de parques y con propietarios privados para proteger los recursos naturales y culturales del área. Dentro del SMMNRA, el NPS es dueño y administra directamente más de 23,000 acres, o 15% de los 153,000 acres dentro de los límites del área nacional recreativa.

El Servicio Forestal de EEUU (USFS) administra aproximadamente un cuarto del área del estudio (aproximadamente 180,000 acres en las Montañas de San Gabriel) como parte del Bosque Nacional Ángeles y del Monumento Histórico Montañas de San Gabriel. Juntas, las montañas dentro del SMMNRA y los terrenos del Servicio Forestal de EEUU sirven como áreas naturales grandes que proporcionan la mayoría de hábitado núcleo del área de estudio para plantas nativas y especies de vida silvestre. La red de montañas, ríos y arroyos que conectan estas dos áreas grandes, incluyendo las Colinas Simi, las Montañas de Santa Susana, las Montañas Verdugo-Colinas San Rafael, los Ríos Los Ángeles y Santa Clara y sus tributarios, proporcionan hábitat y corredores adicionales que conectan las áreas de hábitado núcleo de la región.

Participación Pública

Periodo de Estudio Público

El NPS lanzó el periodo de estudio público para este estudio el verano 2010. Se publicó noticia del periodo de estudio público en el Registro Federal (Vol. 75, No. Número 167 (el lunes, 30 de agosto, 2010), pp. 52969-52971). El equipo de estudio produjo y les distribuyó un boletín informativo y comunicados de prensa a los medios, individuos, organizaciones y a oficiales gubernamentales. Si hizo disponible información pública en el ciber sitio y ciber sitio del proyecto de Planificación, Ambiente y Comentarios Públicos del Servicio de Parques Nacionales (PEPC) en www.nps.gov/pwro/rimofthevalley.

En septiembre y octubre 2010, el NPS organizó nueve reuniones públicas dentro del área de estudio (Chatsworth, Los Ángeles, Santa Clarita, Thousand Oaks, Calabasas, Tujunga, Altadena y Sylmar). En total, más de 400 personas participaron en talleres públicos. El NPS recibió más de 2,000 cartas y correoés de comentarios de agencias federales y estatales, ciudades, organizaciones y de miembros de la comunidad en cuanto al alcance del estudio. El NPS compartió resumen de los comentarios públicos en el Boletín #2 durante el verano 2011.

Resultados Preliminares y Conceptos Alternativos

El NPS publicó resultados preliminares y conceptos alternativos en el Boletín #3, que se distribuyó en octubre 2012, y aceptó comentarios públicos de estas ideas hasta enero 2013. Aunque algunos de los recursos naturales y culturales del área de estudio satisficieron criterios de significancia y de viabilidad para nuevas áreas de parques, el NPS determinó preliminarmente que una expansión de límites del SMMNRA sería menos costoso y más eficaz que el establecimiento de un área de parques por sí solo. Durante este periodo el NPS organizó siete reuniones públicas (Thousand Oaks, Santa Clarita, Glendale, Chatsworth, Encino, Moorpark y Pasadena) y dos foros en línea en noviembre y diciembre 2012. Un total de 125 personas participaron en reuniones y se recibieron más de 5,000 comentarios escritos.

Publicación, Repaso y Transmisión del Borrador del Reporte de los Resultados Finales del Estudio

Publicación del *Borrador del Estudio de Recursos Especiales y Evaluación Ambiental del Corredor del Borde del Valle* será seguido por un periodo mínimo de 60 días de comentarios públicos. Si no se identifican significativos impactos ambientales y no se les hacen cambios mayores a las alternativas entonces una *Decisión de No Impacto Significativo* (FONSI) concluiría el proceso del estudio. La FONSI incluirá una decisión final del NPS (alternativa seleccionada). El Secretario del Interior luego le transmitirá el reporte final del estudio consistiendo de la FONSI, y de cualesquier correcciones técnicas al borrador del reporte del estudio, al Congreso, así como las recomendaciones del Secretario para el área de estudio. Por el momento, se le harán disponibles las recomendaciones al público.

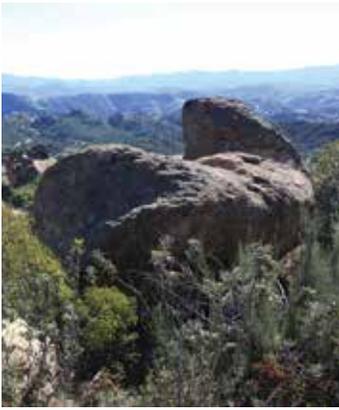
Resultados de Estudio

El proceso del estudio incluye dos análisis, uno que se enfoca en la posible creación de una nueva unidad del sistema nacional de parques; y un segundo que se enfoca en ajustes posibles de los límites existentes del SMMNRA. Se debe notar que hay una cierta cantidad de superposición entre los criterios para una nueva unidad de parques y los criterios para ajuste de límites a un área de un parque nacional existente. Ambos juegos de criterios requieren propuestas que sean viables y demuestren necesidad de administración del NPS en vez de administración por otras entidades.

Una Nueva Unidad Nacional de Parques

Significancia Nacional

El Servicio de Parques Nacionales (NPS) usa cuatro criterios básicas para evaluar la significancia de áreas propuestas. Estas



Ejemplos de recursos naturales nacionalmente significativos incluyen historia geológica de la Provincia Transverse Ranges; fósiles diversos; y alta biodiversidad, incluyendo prados de vegetación nativa y raras especies de plantas. Fotos: NPS.

criterios, en lista en *Normas Administrativas 2006*, del NPS, declaran que un recurso es nacionalmente significativo si satisface todas las siguientes condiciones:

- Es un ejemplo sobresaliente de un tipo particular de recurso.
- Posee un valor o calidad excepcional en ilustrar o interpretar los temas naturales o culturales de la herencia de nuestra nación.
- Ofrece oportunidades superlativas para placer público o para estudio científico.
- Conserva un alto grado de integridad como un ejemplo verdadero, preciso y relativamente desestropeado de un recurso.

El NPS evalúa significancia nacional para recursos culturales aplicando los criterios de señales nacionales históricas (NHL) contenidas en 36 CFR Part 65.

El estudio encuentra que el Corredor del Borde del Valle contiene recursos de significancia nacional, muchos de los cuales se han identificado como nacionalmente significativos a través de previos estudios o designaciones. Esto incluye designaciones de parque nacional o sistema de senderos (Área Recreativa Nacional de las Montañas de Santa Mónica, el Sendero Histórico Nacional Juan Bautista de Anza y el Sendero Histórico Nacional Old Spanish) y señales históricas nacionales.

Recursos naturales nacionalmente significativos incluyen: 1) ejemplos destacados de historia geológica incluyendo la evolución de la Provincia Transverse Ranges; 2) diversidad de recursos paleontológicos marinos y terrestres bien preservados; y 3) alta biodiversidad, incluyendo ejemplos destacados de prados nativos, maleza de salvia costera, chaparrales, bosques coníferos secos y maleza de salvia aluvial.

Recursos culturales nacionalmente significativos representan una gama amplia de temas relacionados a uso humano y de colonización en la región. Concentraciones altas de recursos arqueológicos proporcionan penetración en más de 10,000 años de historia nativa americana. Ejemplos destacados de recursos culturales también incluyen señales nacionales históricas representando temas como arquitectura, recreación, exploración espacial y extracción de petróleo, así como senderos históricos

nacionales que marcan eventos nacionales importantes relacionados a migración y comercio. Además, el área de estudio presenta recursos culturales identificados como significativos a través de temas de estudios de señales históricas nacionales en áreas como astronomía y astrofísica.

Los recursos nacionalmente significativos del área de estudio les ofrecen oportunidades superlativas para placer público y estudio científico. Los rasgos topográficos variados proporcionan panoramas altamente escénicos incluyendo costas, vistas de montañas y cañones verdes dentro de una vuelta en carro de dos horas a más de 18 millones de personas. Espacios abiertos, áreas recreativas y senderos existentes públicos proporcionan oportunidades superlativas para senderismo, ciclismo, educación al aire libre y pajareo. Recursos culturales representan una amplia gama de temas históricos y proporcionan oportunidades de interpretar la rica herencia cultural de la región.

La dinámica entre áreas de biodiversidad excepcionalmente alta y de una larga historia de colonización y urbanización humanas proporcionan oportunidades únicas para investigación y estudio científicos. Las Montañas de Santa Mónica y las Montañas de San Gabriel tienen una larga historia de investigación en geología, ecosistemas mediterráneos y astronomía. Comparativamente menos estudios se han publicado en cuanto a los recursos naturales y culturales de las Colinas Simi, las Montañas de Santa Susana y las Montañas Verdugo, que tienen un alto potencial de estudio científico.

El área de estudio retiene un alto grado de integridad y contiene ejemplos relativamente desestropeados de recursos significativos, a pesar de impactos en algunas áreas de agricultura, desarrollo urbano e infraestructura asociada. Aproximadamente 84% de los terrenos del área de estudio son áreas recreativas protegidas, espacios abiertos conservados o vacíos terrenos subdesarrollados. Pedazos aislados de ambos, recursos nacionalmente significativos naturales y culturales están presentes en secciones más urbanizadas del área de estudio.

Conveniencia

Para considerarse conveniente para adición al sistema nacional de parques, un área tiene que representar un tipo de recurso natural o cultural que aún no esté adecuadamente representado en el sistema nacional de parques, o no esté comparablemente



Recursos culturales nacionalmente significativos se relacionan a una variedad de temas incluyendo recursos arqueológicos, como mostrado por arte de rocas; extracción de petróleo, representado por el Pozo No. 4 Pico Canyon; arquitectura, incluyendo la Casa Gamble; y recursos de exploración espacial, como el Centro de Operaciones de Vuelos Espaciales y el Laboratorio de Propulsión a Chorro. Fotos (de izquierda a derecha): NPS, Colección Herald-Examiner/Biblioteca Pública Los Ángeles, NPS, NASA.

representado y protegido para placer público por otras agencias federales; gobiernos tribales, estatales o locales; o el sector privado.

El NPS ha determinado, basado en el carácter, cantidad y calidad de los valores de los recursos en el área de estudio, que hay recursos nacionalmente significativos en el área de estudio del Corredor del Borde del Valle convenientes para inclusión en el sistema nacional de parques. Estos recursos están principalmente ubicados en las Montañas y colinas al pie de las Montañas de San Gabriel, Río Superior Santa Clara, Montañas de Santa Susana y el área Arroyo Seco. Cada una de estas áreas contiene recursos naturales y/o culturales que representan temas no representados actualmente en el Servicio de Parques Nacionales o sitios comparadamente administrados, incluyendo:

- **Las Montañas de San Gabriel y Río Superior Santa Clara** muestran rasgos geológicos únicos y procesos geológicos dramáticos, una diversidad amplia de hábitat raros ubicados en proximidad cercana dados los cambios dramáticos en topografía y avances tecnológicos en las áreas de astronomía, ecosistemas de chaparral y cuencas.
- **Las Montañas de Santa Susana** contienen una convergencia de influencias montañosas y desérticas que crean comunidades de plantas raras e insólitas no encontradas en otras áreas comparablemente administradas. El Pozo No. 4, Señal Histórica Nacional Campo de Petróleo Pico Canyon, representa el nacimiento de la industria petrolera de California que era una vez el segundo estado productor de petróleo más prolífico.
- Señales históricas nacionales convenientes en el culturalmente rico **Arroyo Seco** incluye la Señal Histórica Nacional Rose Bowl, representando un aspecto único de recreación en Estados Unidos y las señales nacionales históricas el Centro de Operaciones de Vuelos Espaciales y el Simulador Espacial Twenty-five Foot que personifica avances significativos en exploración del espacio más allá.

Las áreas Montañas de Santa Mónica y las Colinas Simi (afuera del SMMNRA), Montaña Conejo-Colinas Las Posas, Río Los Ángeles y la Montaña Verdugo-Colinas San Rafael contienen

recursos de significancia nacional pero son similares a éstos ya protegidos en el SMMNRA. Estos recursos no satisfacen requisitos de conveniencia para una nueva unidad del sistema nacional de parques, pero agrandecería y fomentaría protección de recursos y oportunidades de uso de visitas actualmente representadas en el SMMNRA.

Viabilidad

Para ser viable como una nueva unidad del sistema nacional de parques, un área tiene que ser: (1) de suficiente tamaño y configuración apropiados para asegurar protección viable de recursos y placer de visitas (tomando en cuenta impactos actuales y posibles de recursos más allá de los límites propuestos del parque) y (2) capaz de administración eficaz por el Servicio de Parques Nacionales a un costo razonable.

- Al evaluar viabilidad, el NPS considera una variedad de factores para el área de estudio, como los siguientes:
- Uso de terrenos, usos de sitios actuales y posibles, formas de propiedad, planificación y zonificación
- Posibles acceso y placer públicos
- Tamaño de límites y configuración
- Degradación de recursos existentes y amenazas a recursos
- Interés y apoyo públicos
- Impactos sociales y económicos
- Costos asociados con operación, adquisición, desarrollo y restauración

La evaluación de la viabilidad también considera la habilidad del NPS de emprender nuevas responsabilidades administrativas dada la disponibilidad actual y proyectada de fondos económicos y personal. Se hace una evaluación total de viabilidad después de tomar en cuenta todos los factores arriba.

La evaluación de viabilidad generalmente encontró que la mayoría de factores de viabilidad se podrían satisfacer. Aunque el área de estudio tiene una serie diversa de usos de terreno, propiedad y administración, el área se podría administrar viablemente como unidad nacional de parques usando el modelo colaborativo administrativo exhibido por el SMMNRA. Hay un potencial considerable para acceso y placer públicos incluyendo muchos senderos, parques y espacios abiertos exis-

tentes y oportunidades de agrandecer el sistema de senderos y de proporcionar adicionales áreas recreativas. Terrenos dentro del área de estudio son de bastante tamaño y configuración para proteger recursos nacionalmente significativos. Impactos sociales y económicos serían grandemente beneficiosos, puesto que una unidad nueva de parques le llevaría trabajo e ingresos nuevos a la región.

Sin embargo, costos de una nueva unidad de parques nacionales no son viables al compararse a los costos menores de agrandecer los límites existentes del SMMNRA, que también está bajo consideración en este estudio.

El estudio encuentra que la creación de una nueva unidad de parques nacionales no es viable en comparación a la administración de recursos y a las eficacias operativas presentadas por un ajuste de límites del SMMNRA. Muchos de los recursos significativos dentro del área de estudio aumentan la significancia nacional del SMMNRA y proporcionan conectividad de hábitat esencial para preservación de largo plazo de los recursos significativos dentro de las Montañas de Santa Mónica, así necesitando una conexión física al límite del SMMNRA y un acercamiento administrativo interagencial ininterrumpido.

Necesidad de Administración de NPS

La necesidad para una administración directa del NPS es el último criterio para una recomendación favorable para una nueva unidad propuesta del sistema nacional de parques. Solamente áreas que estén determinadas significativas, convenientes y viables como una unidad nueva nacional de parques se evalúan para este último criterio. Como se concluyó que un ajuste de límites era una opción más viable para administración del NPS dentro del área de estudio, este criterio no se necesita evaluar.

Conclusiones – Nueva Unidad de Parques Nacionales

El NPS concluye que el área de estudio contiene recursos nacionalmente significativos convenientes para inclusión en el sistema nacional de parques. Mientras que el estudio concluyó que múltiples factores de viabilidad relevantes a establecer una nueva unidad del sistema nacional de parques se podrían satisfacer, la evaluación de los criterios de ajuste de límites identificó administración de recursos y eficacias operativas que no se podrían realizar a través del establecimiento de una nueva unidad. Se reconoció que una nueva unidad no se compararía favorablemente con un ajuste de límites del SMMNRA en términos de costos, la duplicación de estructuras administrativas y la complejidad requerida de operar dos unidades similares pero independientes. El equipo del estudio concluye que no sería viable establecer una nueva unidad de asociación que tendría propósitos similares al parque existente, y al lado de o dentro de proximidad cercana a él. Un ajuste de límites al SMMNRA sería más viable. Entonces, el área de estudio no satisface el criterio de viabilidad y no es elegible para designación como una nueva unidad del sistema nacional de parques.

Acción al Área Recreativa Nacional Montañas de Santa Mónica (Ajuste de Límites)

De acuerdo a la Sección 3.5 de *Normas Administrativas 2006* del NPS, el NPS evaluó si ajustes de límites (adiciones al) SMMNRA protegerían recursos significativos relacionados

al propósito del área nacional recreativa, trataría de asuntos operativos o de otra manera protegería recursos críticos a la realización del propósito autorizado del SMMNRA. La evaluación también determina la viabilidad de administrar terrenos recientemente añadidos en términos de tamaño, configuración y propiedad, costos, impactos en comunidades locales y jurisdicciones alrededor, y otros factores como la presencia de sustancias peligrosas o especies exóticas. Finalmente, la evaluación determina si otras alternativas para la administración son adecuadas o no.

Proteger Recursos y Valores Significativos, o Fomentar Oportunidades para Placer Público Relacionadas a Propósitos de Parques

El estudio concluye que la adición de terrenos en el área de estudio al SMMNRA acrecentaría protección de recursos significativos y ampliaría oportunidades para placer público relacionadas al propósito del SMMNRA. Áreas elegibles para adición al SMMNRA (aproximadamente 313,000 acres de terrenos) incluyen: tipos de hábitat que contribuyen a la biodiversidad de las Montañas de Santa Mónica; corredores funcionales de vida silvestre; panoramas altamente escénicos; y sitios arqueológicos. Áreas elegibles también incluyen miles de acres de espacios abiertos y áreas recreativas, millas de senderos, cientos de sitios de valor histórico y senderos históricos nacionales que proporcionan excepcionales oportunidades de placer público. Agrandecer el SMMNRA al este hacia la Ciudad de Los Ángeles proporcionaría nuevas oportunidades para que el NPS alcanzara hacia comunidades en algunas de las áreas más étnicamente diversas y densamente pobladas de los Estados Unidos.

De otra Manera Proteger Recursos de Parques que sean Críticos para Satisfacer Propósitos de Parques

Incluir recursos del área de estudio en el SMMNRA permite una mayor protección de recursos de un área nacional recreativa y la satisfacción de propósitos de parques. Mantener el valor habitacular y alta biodiversidad del SMMNRA dependerá en parte de la conectividad y protección funcionales del ecosistema más amplio. Un ajuste de límites que incluiría áreas del Corredor del Borde del Valle proporcionaría la extensión más amplia de herramientas para mantener conectividad de hábitat y protección de recursos significativos incluyendo la autoridad de gastar fondos económicos en inventario, observación y estudio de recursos, así como protección a través de adquisición de terrenos.

Viabilidad de Administrar Terrenos Añadidos a través de un Ajuste de Límites

Terrenos añadidos tienen que ser viables para administrar considerando su tamaño, configuración y propiedad; costos; las opiniones de y los impactos en comunidades locales y jurisdicciones alrededor; y otros factores. Terrenos elegibles para inclusión en el SMMNRA incluyen aproximadamente 313,000 acres de terrenos en el área de estudio y a lo largo del Río Los Ángeles que aún no estén dentro de los límites del SMMNRA. Áreas elegibles incluyen las Montañas de Santa Mónica afuera de los límites actuales, los corredores de Arroyo Seco y del Río Los Ángeles, las Montañas Verdugo-Colinas San Rafael, las Colinas San Gabriel, el corredor del Río Superior Santa Clara,

secciones de las Montañas de Santa Susana y las Colinas Simi y las Montaña Conejo-Colinas Las Posas. Áreas determinadas inelegibles para inclusión en un ajuste de límites incluyen terrenos dentro de las Montañas de San Gabriel que son actualmente administradas por el Servicio Forestal de EEUU.

Dentro de estos 313,000 acres, se consideran adiciones viables dos configuraciones de ajustes de límites al SMMNRA. El borrador del reporte de alternativas del estudio explora estos dos acercamientos diferentes a un ajuste de límites al SMMNRA. La primera configuración (definida como alternativa C) agrandaría el área nacional recreativa para incluir 173,000 acres al norte y al este, enfocándose en recursos en áreas más urbanas, donde hay una mayor necesidad para oportunidades recreativas y acceso a espacio abierto. La segunda configuración (definida como alternativa D) incluiría todos los 313,000 acres determinados elegibles para inclusión en el SMMNRA y así proporcionaría mayor inclusión de recursos nacionalmente significativos y corredores importantes de vida silvestre regional que apoyaría la alta biodiversidad del área.

El costo de una adición al límite del SMMNRA es viable usando el existente modelo administrativo colaborativo basado en asociaciones ejemplificado por el SMMNRA, que respeta y elabora la mezcla compleja de usos existentes de terrenos, propiedad y autoridades regulatorias. Un ajuste de límites acrecentaría oportunidades para una administración colaborativa con gerentes locales, estatales y federales para proteger recursos naturales y culturales y proporcionar recreación, acceso público y otros usos compatibles. Dado el alto costo de terrenos en los condados Los Ángeles y Ventura, adquisición limitada, estratégica de terrenos sería la más viable. Adquisición de terrenos solamente se consideraría donde hubiera vendedores dispuestos.

Los impactos sociales y económicos de un ajuste de límites parecen bastante beneficiosos. La adición de nuevas áreas al SMMNRA no necesariamente establecería nueva autoridad regulatoria de terrenos o de usos sobre gobiernos locales o terrenos privados dentro de los límites.

Adecuación de Alternativas de Protección Considerada

Este reporte determina que un ajuste de límites proporcionaría la mejor oportunidad de protección de recursos relacionada al propósito del SMMNRA cuando se compara a otras alternativas de protección evaluadas en el borrador del reporte del estudio. Aunque otras agencias y organizaciones proporcionarían algún nivel de protección bajo condiciones actuales, (alternativa A), y herramientas y recursos adicionales del NPS para una cooperación regional (alternativa B) contribuirían a protección de larga duración del SMMNRA, un ajuste de límites le proporcionaría al NPS la serie más amplia de herramientas y autoridades de conservación para proteger recursos significativos y proporcionar oportunidades de placer público. Estas herramientas y autoridades incluyen conservación directa de terrenos por el NPS para proteger el ecosistema más amplio y fondos económicos para proporcionar facilidades que apoyen recreación y placer público.

Ampliar la habilidad del NPS de asociarse más allá del límite autorizado actual del SMMNRA agrandaría los eficaces acercamientos de administración cooperativa que se han aplicado en las Montañas de Santa Mónica por más de 30 años. El NPS podría agrandecer su acuerdo actual de administración cooperativa con los Parques Estatales de California, la Conservación de las Montañas de Santa Mónica, y la Autoridad de Recreación y Conservación de Montañas así permitiendo nuevas oportunidades de visitas, investigación y estudio científicos y administración coordinada de esenciales corredores de vida silvestre. Dada la complejidad de propiedad y administración, costo alto de adquisición de terrenos y demandas de una región metropolitana creciente, tener agencias múltiples trabajando en sociedad ha sido necesario para conseguir recursos económicos para protección de terrenos.

Conclusiones – Evaluación de Ajuste de Límites

Un ajuste a los límites del SMMNRA es viable usando el modelo administrativo colaborativo basado en asociaciones ejemplificado por el SMMNRA, que respeta la mezcla mixta existente de uso de terrenos, propiedad y autoridades regulatorias. Inclusión de terrenos del Corredor del Borde del Valle en el SMMNRA contribuiría a la protección de recursos significativos relacionados al propósito del área nacional recreativa y ampliaría oportunidades de placer público en el SMMNRA.

Alternativas

La siguiente sección describe una serie de alternativas administrativas que están siendo consideradas por el Servicio de Parques Nacionales en el borrador del reporte del estudio.

Visión General de las Alternativas

El equipo de estudio desarrolló cuatro alternativas basándose en información coleccionada de ideas del público y de interesados, discusiones internas del NPS, evaluación del estudio de recursos especiales y criterios de ajuste de límites, investigación histórica y modelos administrativos del NPS. Las cuatro alternativas consideradas son una alternativa de “no acción”, que sirve como línea de base para comparación, y tres alternativas de “acción”.

- **Alternativa A: Continuación de Administración Actual (No Acción)** sirve como línea de base para evaluar las alternativas de acción;
- **Alternativa B: Asociación Cooperativa de Conservación** fomentaría planificación cooperativa y herramientas de fondos económicas para el NPS, agencias y propietarios socios en el área de estudio y conservaría enlaces de hábitat claves a los bosques nacionales Los Padres Ángeles;
- **Alternativa C: Ajuste de los Límites del Borde del Valle (Alternativa Preferida)** incluye un ajuste de los límites del SMMNRA (aproximadamente una adición de 173,000 acres) que proporcionaría más oportunidades recreativas y protegería enlaces a hábitat, con énfasis en crear más oportunidades cerca de áreas urbanas; y

- **Alternativa D: Ajuste Regional de los Límites del Borde del Valle y Áreas Cooperativas de Conservación** incluye un ajuste del SMMNRA (aproximadamente una adición de 313,000 acres) con énfasis en proteger corredores regionales de vida silvestre que incluiría la mayoría de áreas dentro del Corredor del Borde del Valle (excluyendo áreas administradas por el Servicio Forestal de EEUU).

Acercamientos cooperativos de conservación se recomiendan para enlaces claves de hábitat entre el área de estudio del Corredor del Borde del Valle y los bosques nacionales Los Padres y Ángeles.

Las alternativas exploran maneras de cómo satisfacer los objetivos del estudio y oportunidades para tratar los asuntos principales identificados por comentarios solicitados del público y de interesados, proporcionar protección a largo plazo de recursos nacionalmente significativos y satisfacer objetivos importantes para el próximo siglo de administración del NPS. Estos asuntos incluyen:

- **Protección de Recursos Nacionalmente Significativos.** El estudio identifica recursos naturales y culturales nacionalmente significativos en necesidad de protección en el área de estudio.
- **Fragmentación de Hábitat y Pérdida de Espacio Abierto.** Tal vez la mayor amenaza a la protección de recursos nacionalmente significativos en el SMMNRA es la pérdida de conexiones de hábitat a otras áreas grandes protegidas.
- **Preservación de Oportunidades Recreativas y Acceso a Espacio Abierto.** Crecimiento regional de población continúa, aumentando demanda de oportunidades recreativas. Parques, espacio abierto y áreas recreativas existentes están distribuidas desigualmente, con menos áreas de parques ocurriendo más frecuentemente en comunidades de bajos ingresos y de color y en áreas con un alto número de niños.
- **Coordinación Regional.** El área de estudio incluye una serie diversa de gerentes de terrenos y agencias administrativas de recursos. Las alternativas exploran oportunidades de mayor eficacia, colaboración, fijar prioridades y fondos económicos para acrecentar la protección de recursos y oportunidades de placer público.

Elementos Comunes de Todas las Alternativas de Acción

Un Acercamiento a una Asociación Administrativa

El Servicio de Parques Nacionales reconoce que muchas otras agencias públicas, organizaciones privadas de conservación e individuos administran exitosamente importantes recursos naturales y culturales y oportunidades recreativas dentro del área de estudio. El NPS aplaude estos logros y alienta activamente la expansión de actividades de conservación estatales, locales, y de entidades privadas, y de otras agencias federales.

Por más de 30 años, el NPS ha administrado el SMMNRA a través de una asociación única en que el gobierno federal trabaja colaborativamente con agencias de parques estatales locales y con propietarios privados para proteger los recursos naturales y culturales del área. En alternativas C y D donde se proponen nuevas áreas para adición al SMMNRA, este cooperativo acercamiento administrativo continuaría aplicándose. También se continuaría usando en administración continua del SMMNRA (todas las alternativas).

Administración del Servicio Forestal de EEUU

Las alternativas no incluyen ningunos terrenos administrados por el Servicio Forestal de EEUU en un ajuste de límites para el SMMNRA. Administración y propiedad de terrenos del Bosque Nacional Ángeles y del Monumento Nacional Montañas de San Gabriel se mantendría en todas las alternativas. Las normas del USFS continuarían aplicándose a la administración de estos terrenos. El NPS y el USFS podrían trabajar cooperativamente a través de cooperativos acuerdos administrativos en iniciativas de proteger recursos, proporcionar servicios para visitas y organizar alcances públicos.

Retención de Uso Local de Terrenos y Autoridades Regulatorias Existentes / Autoridades Regulatorias del NPS

En todas las alternativas, los terrenos continuarían siendo administrados por una variedad de mecanismos públicos y privados de propietarios privados, agencias federales, estatales locales, universidades y organizaciones. En el Área Recreativa Nacional Montañas de Santa Mónica (SMMNRA) donde el NPS tiene jurisdicción propietaria, terrenos no del NPS son regulados típicamente por agencias locales estatales o por otras autoridades federales que tienen jurisdicción en el área. En parques de jurisdicción propietaria, el gobierno estatal no le ha cedido jurisdicción estatal sobre el área de parques al NPS. Sin embargo, bajo el Acta Orgánica del Servicio de Parques Nacionales de 1916, que estableció el Servicio de Parques Nacionales, el Secretario del Interior tiene una autoridad amplia para establecer regulaciones en ciertas actividades, sin importar propiedad, dentro de límites de unidades de parques nacionales. Tales regulaciones se encuentran en Código de Regulaciones Federales 36 (CFR) Capítulo 1.

Regulaciones adicionales del NPS que se podrían relacionar a actividades en terrenos considerados para adición al SMMNRA en alternativas C y D incluyen regulación de extracción mineral y el ejercicio no federal de derechos a petróleo y gas. Estas regulaciones están diseñadas para asegurar de que actividades que se tomen de acuerdo con estos derechos se hagan de una manera consistente con los propósitos para los cuales el sistema nacional de parques y cada unidad de él se crearon.

Sitios nuevos o existentes para tirar desechos sólidos se regularía bajo CFR Capítulo 36 C 1, Parte 6. Estas regulaciones prohíben la operación de cualquier sitio para tirar desechos sólidos, excepto como proveído específicamente por, y gobernado por el uso continuo de cualquier sitio para tirar desechos

sólidos dentro de los límites de cualquier unidad del sistema nacional de parques. Por ejemplo, dentro del SMMNRA, los Distritos de Sanitación del Condado Los Ángeles obtienen permiso del NPS para operar el vertedero Calabasas en las Colinas Agoura.

El punto hasta el cual tales regulaciones afectaría usos de terrenos dependería en qué está especificado en la legislación autorizando la expansión de los límites, y la naturaleza de las actividades. Se requeriría legislación para implementar una adición a los límites del SMMNRA. Se debería notar que a través de cualquier legislación resultante, el Congreso puede hacer determinaciones acerca de usos y regulaciones dentro de una unidad específica de parques. Por ejemplo, algunas áreas recreativas nacionales están abiertas a rentas minerales si se pueden satisfacer protección de recuerdos y objetivos administrativos específicos. El Congreso también especificaría qué áreas se incluirían o excluirían.

Todas las alternativas del estudio se adherirían a planes generales y zonificación local existentes, así como a leyes y normas estatales y locales en terrenos que no sean propiedad federal. El NPS está autorizado a proporcionar comentarios en proyectos propuestos dentro del SMMNRA y de la más amplia Zona de las Montañas de Santa Mónica (SMMZ). La legislación autorizadora de 1978 del SMMNRA estableció la SMMZ que incluye cuencas y cuevas de cañones asociadas con, pero no formalmente incluidas en el SMMNRA, así como la sección más oriental de las Montañas de Santa Mónica abarcando el Parque Griffith. Agencias locales y estatales son responsables de regulaciones de uso de terrenos dentro de esta zona, pero el NPS mantiene, por ley, la autoridad repasadora en proyectos que tengan que ver con fondos económicos, permisos o licencias federales que podrían afectar el área nacional recreativa. Esta autoridad fue proporcionada por el Congreso cuando la recreación nacional se estableció para reducir impactos río abajo en recursos de áreas recreativas nacionales cuando posible.

Terrenos de Propiedad Privada

Dentro de los límites del área nacional recreativa, el NPS solamente tiene autoridad para regular directamente terrenos bajo propiedad del NPS (con la excepción de facilidades de desechos sólidos y de extracción de petróleo y gas, como descrito arriba). Ni inclusión en el área nacional recreativa ni consideración de acercamientos cooperativos de conservación impactarían autoridad local de uso de terrenos sobre terrenos no de la propiedad del NPS.

La norma del NPS es adquirir terrenos e intereses en terrenos solamente de vendedores dispuestos, con condenación como último recurso. Adquisición de terrenos por el NPS sería estratégica y limitada por disponibilidad de fondos económicos. Un plan de protección de terrenos marcaría prioridades para la adquisición de terrenos por el NPS. En algunos casos, el Congreso le ha limitado expresamente al NPS autoridades de adquisición de terrenos. Se requeriría legislación para expansión a los límites del SMMNRA. Tal legislación limitaría

expresamente adquisición de terrenos del NPS para los cuales hay vendedores dispuestos.

Sendero del Borde del Valle

El NPS apoyaría completar el Sendero del Borde del Valle a través de asociaciones y ayuda técnica. Una vez establecido, el Sendero del Borde del Valle sería elegible para designación como un Sendero Nacional Recreativo, a través del existente proceso de solicitudes, que es voluntario y podría ser iniciado por gerentes del sendero.

Protección contra Fuegos

Protección contra fuegos seguiría siendo la responsabilidad de existentes agencias federales, estatales y locales (condados Los Ángeles y Ventura, el Servicio Forestal de EEUU, el NPS y el Departamento Californiano de Bosques y Protección contra Fuegos). Prácticas administrativas de fuego del NPS solamente aplicarían a terrenos comprados por el NPS.

Facilidades y Funciones de Abastecimiento de Agua, Protección de Inundaciones e Infraestructura de Sanitación

La gran región metropolitana Los Ángeles tiene un sistema altamente complejo de infraestructura pública para transportar y para almacenar abastecimientos locales y regionales de agua, y para administrar protección contra inundaciones. Además, numerosas facilidades son necesarias para tratar aguas grises y para administrar desechos sólidos. Las alternativas no afectarían existentes derechos de paso públicos, cambios existentes de derechos de agua, operaciones de abastecimiento de agua, operaciones de tratamiento de agua o esfuerzos de protección contra inundaciones.

Como descrito en la sección de uso local de terrenos y autoridades regulatorias, al NPS se le requeriría regular facilidades de desechos sólidos por CFR 36 CFR, Capítulo 1, Parte 6, en áreas propuestas para adición al SMMNRA. Sin embargo, a través de cualquier legislación resultante, el Congreso podría hacer excepción para esta regulación si esto le resultara en una carga indebida al NPS y a agencias de sanitación dado el número de facilidades de desechos sólidos necesitados para apoyar áreas urbanas adyacentes. Tales facilidades también se podrían excluir de un ajuste de límites.

Las alternativas propuestas no afectarían derechos de agua existentes y futuros. Administración del abastecimiento de agua y de plantas de tratamiento continuaría bajo autoridades actuales. En alternativas C y D, las áreas propuestas para inclusión en los límites del SMMNRA no incluiría ningunos nuevos o futuros usos o requisitos beneficiosos para regulaciones del abastecimiento de agua, calidad de agua o calidad de aire.

Base de Data Geográfica

El SMMNRA trabajaría con socios para desarrollar una base de data geográfica colaborativa para apoyar hacer-decisiones en el área de estudio. Se invitaría a universidades y a otros socios a ayudar a reunir conocimiento científico para hacer-decisiones.

Alternativa A: Continuación de la Administración Actual (Alternativa No Acción)

Concepto

La alternativa no acción es requerida por el Acta Nacional de Normas Ambientales para proporcionar una línea de base desde la cual se comparen alternativas de acción. Programas y normas actuales de existentes organizaciones federales, estatales, locales y sin fines de lucro continuarían niveles existentes y condiciones y tendencias actuales continuarían. El enfoque geográfico de alternativa A incluye el área de estudio de 650,000 acres conocido como el Corredor del Borde del Valle.

El Servicio de Parques Nacionales no tendría ningún papel en el área de estudio más allá de los esfuerzos relacionados al existente parque nacional o a las unidades de senderos históricos (Área Recreativa Nacional Montañas de Santa Mónica, Sendero Histórico Nacional Juan Bautista de Anza, el Sendero Histórico Nacional Old Spanish) y existentes programas de ayuda financiera y técnica como el programa de becas del Fondo Económico de Conservación de Terrenos y Agua, el Programa Terrenos Federales a Parques, el Programa de Ayuda de Ríos, Senderos y Conservación y el programa de Señas Históricas Nacionales.

Área Propuesta

El área examinada en la alternativa no acción es el área de estudio de 650,000 acres conocida como el Corredor del Borde del Valle. Ésta también es el área autorizada o jurisdicción de la Conservación de las Montañas de Santa Mónica, una conservación estatal de terrenos (*ver mapa, Alternativa A: Alternativa No Acción*).

Administración Existente

Agencias gubernamentales federales, estatales y locales y organizaciones de conservación son propietarios y administran un poco más de la mitad del terreno del área de estudio.

Administración del NPS

En la alternativa no acción, el NPS continuaría administrando el Área Recreativa Nacional Montañas de Santa Mónica (SMMNRA) en asociación con existentes agencias y organizaciones de acuerdo con el Plan General Administrativo de 2002. Terrenos identificados para conservación en el plan de protección de terrenos del área recreativa nacional se adquirirían ya que hubiera fondos económicos disponibles. Cualesquier actividades administrativas del SMMNRA más allá de los límites del actual área de recreación nacional estarían limitados a proyectos que llevaran a cabo más el propuesto definido del SMMNRA. Esfuerzos actuales incluyen esfuerzos de alcance urbano en Los Ángeles y cooperación administrativa y ayuda de recursos. Además, de administrar el SMMNRA, el NPS continuaría administrando los dos senderos históricos nacionales (NHT) que atraviesan el área de estudio, el NHT Juan Bautista de Anza y el NHT Old Spanish NHT. El NPS continuaría proporcionándoles ayuda técnica a comunidades y a organizaciones locales a través del Programa de Ayuda a Ríos, Senderos y Conservación y a varios programas de becas que apoyan conservación de terrenos y varios aspectos de preservación histórica.

Administración por otras Agencias y Organizaciones

Otras agencias administrativas federales de terrenos como el Servicio Forestal de EEUU, el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de EEUU y la Oficina de Administración de Terrenos continuarían administrando terrenos del área de estudio de acuerdo con existentes planes y normas; así como agencias administrativas estatales y locales de terrenos.

En la alternativa no acción, existentes esfuerzos cooperativos administrativos continuarían, y esfuerzos actuales de protección de recursos significativos y de proporcionar nuevas oportunidades recreativas continuarían ocurriendo basándose en programas y planes actuales así como lo permitan fondos económicos. Aunque fluctuaciones sean inevitables, se supone que estos esfuerzos continuarán a niveles actuales.

Administración de Terrenos Privados

Under the no action alternative, private land conservation efforts and private recreational opportunities would continue at current levels. Local ordinances and initiatives would continue to determine appropriate uses for private lands. Private land protection efforts such as conservation easements, however, would continue to be uncoordinated with broader regional goals for conservation and recreational opportunities.

Sendero del Borde del Valle

Legislación en 1983 extendió los límites geográficos de la autoridad de Conservación de las Montañas de Santa Mónica para embarcar un área conocida como el Corredor del Borde de Valle. Bajo la alternativa de no acción, varias agencias y organizaciones probablemente continuarían desarrollando segmentos propuestos del sistema del Sendero del Borde del Valle. El NPS continuaría planeando e implementando porciones del sendero que atraviesan límites del parque así que fondos económicos fueran disponibles. Ayuda técnica del NPS para completar todo el sendero estaría limitado a existente ayuda técnica y programas de becas. Otras agencias y organizaciones a lo largo del corredor del sendero continuarían trabajando en existentes metas y esfuerzos de conservación.

Oportunidades Recreativas y Acceso

Bajo la alternativa no acción, nuevas oportunidades y acceso recreativas ocurrirían a través de existentes agencias, organizaciones, gobiernos locales así como fondos económicos lo permitan. El Servicio Forestal de EEUU, y otras agencias estatales y organizaciones locales continuarían administrando oportunidades recreativas de acuerdo con los planes actuales. Oportunidades Recreativas continuarían siendo limitadas en algunas secciones del área del estudio, incluyendo Los Ángeles en el este y en ciertas vecindades de la comunidad de Camarillo.

lo en el oeste. Sin embargo, existentes esfuerzos colaborativos entre la Ciudad de Los Ángeles, la Autoridad de Recreación y Conservación de Montañas, el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de EEUU, y muchas otras agencias y organizaciones continuarían agrandando actividades recreativas a lo largo del Río Los Ángeles, incluyendo expansión del Sendero del Río Los Ángeles.

Protección de Recursos

Protección de recursos naturales y culturales bajo la administración de agencias existentes continuaría. Programas de becas gubernamentales, conservaciones de terrenos estatales californianos, gobiernos locales, y conservaciones de terrenos sin fines de lucro/fideicomisos por el área de estudio continuarían conservando y restituyendo ecosistemas y hábitat nativos. Coordinación entre agencias para proteger hábitat y corredores de vida silvestre y recursos culturales continuarían ocurriendo a base de caso por caso en varias ubicaciones por toda el área de estudio.

Operaciones y Mantenimiento

Operaciones y mantenimiento de existentes parques y espacio abierto se supondría que seguiría a niveles existentes, con fluctuaciones con el tiempo debido a prioridades presupuestales locales y estatales. Para algunas agencias, más recursos económicos están disponibles para adquisición de terrenos que están disponibles para operaciones y administración.

Fondos Económicos y Costos

Alternativa A supone que niveles actuales de fondos económicos autorizados para el NPS dentro del SMMNRA continuarían. Algunas fluctuaciones ocurrirían para tomar en cuenta inflación, nuevas necesidades administrativas, y para reflejar prioridades presupuestales nacionales. El presupuesto base del NPS para el SMMNRA en el año fiscal 2012 era \$8.6 millones, que incluye salarios de empleados y gastos de operaciones de día a día. El SMMNRA también recibe fondos económicos de otros programas del NPS como los que apoyan económicamente proyectos de construcción y observación biológica.



Muchos esfuerzos de asociaciones entre agencias públicas y organizaciones no gubernamentales ocurren en la región. Ejemplos incluyen protección de terrenos, como la adquisición del Cañón Elsmere en el área de estudio a través de asociación entre agencias locales y estatales (arriba); planificación recreativa, como el establecimiento de la Zona Recreativa del Río Los Ángeles (centro); y el estudio de movimiento de vida silvestre en la región que se ha incluido en el SMMNRA (abajo). Fotos: NPS.

Alternativa B: Asociación Cooperativa Conservación

Concepto

El Congreso autorizaría y le dirigiría al SMMNRA facilitar una asociación de propietarios, organizaciones e instituciones públicas y privadas para establecer un sistema interconectado de parques, hábitat y espacio abierto dentro del área del estudio. Socios del área del Corredor Borde del Valle también colaborarían para proporcionar educación e interpretación coordinada enfocada en conectar a la gente con los recursos especiales y con historias del área de estudio. El enfoque geográfico de la alternativa B incluye el área de estudio de 650,000 acres conocida como el Corredor del Borde del Valle y áreas de enlaces a hábitat que conectan el Corredor del Borde del Valle al Bosque Nacional Los Padres y la unidad Sierra Pelona del Bosque Nacional Ángeles. Agencias, organizaciones y propietarios existentes continuarían siendo dueños y administrando terrenos dentro de estas áreas. El límite existente del SMMNRA seguiría igual.

Estos objetivos se realizarían a través del desarrollo de un plan cooperativo de conservación. El plan identificaría metas compartidas e identificaría estrategias específicas para conectar espacio abierto, proporcionando nuevas oportunidades recreativas y educación e interpretación coordinadas. Implementación del plan sería realizado por organizaciones públicas y privadas que son dueños de y administran terrenos en el área.

El NPS continuaría administrando el SMMNRA en sociedad con otras agencias y organizaciones. Más allá del SMMNRA, el NPS trabajaría a través de autoridades existentes para proporcionarles ayuda técnica a socios para realizar las metas del plan.

Área Propuesta

No habría ajuste de límites de SMMNRA. El enfoque geográfico del esfuerzo de la asociación y la ayuda técnica del NPS generalmente incluye el área de estudio del Corredor del Borde del Valle y áreas de enlace importantes para protección de recursos significativos, incluyendo áreas conectando las Montañas de Santa Susana a las Montañas Topatopa y áreas conectando las Montañas de San Gabriel a la Sierra Pelona (vea mapa, Alternativa B: Asociación Cooperativa de Conservación).

Acercamiento Administrativo

Lograr Metas a través de Conservación Cooperativa

Administración existente por agencias, gobiernos locales, organizaciones, propietarios e instituciones como descrito bajo la alternativa de no acción continuaría bajo esta alternativa. Sin embargo, a través del desarrollo de un plan cooperativo de conservación, agencias, organizaciones y propietarios trabajarían juntos para establecer metas y prioridades regionales para la protección de recursos significativos, incluyendo corredores de vida silvestre y nuevas oportunidades de recreación, y programación educativa por todo el área. Organizaciones federales, estatales, locales y privadas podrían participar para desarrollar e iniciar implementación del plan cooperativo de conservación. El esfuerzo planificativo de conservación cooperativa no establecería autoridad regulatoria adicional de uso de terrenos sobre existentes agencias gubernamentales u otras autoridades regulatorias. Participación del gobierno local y acciones de implementación serían voluntarias.

El Congreso le dirigiría al NPS facilitar el desarrollo de un plan de conservación para el área del Corredor del Borde del Valle y enlaces de hábitat adyacentes. Después de completar el plan, el SMMNRA les proporcionaría ayuda técnica a agencias y a organizaciones en el área del Corredor del Borde del Valle

para realizar las metas del plan y para aumentar esfuerzos de alcance a comunidades locales. La ayuda técnica del NPS se podría proporcionar para protección de recursos naturales, planificación de senderos y parques, y desarrollo de asociaciones entre agencias, organizaciones y propietarios para facilitar la realización de metas comunes.

Organizaciones No Gubernamentales y Administración de Terrenos Privados

Recursos, estrategias y oportunidades adicionales para esfuerzos privados de conservación y administración de terrenos serían un componente clave del plan cooperativo de conservación. Propietarios y organizaciones locales podrían participar en el desarrollo del plan. Acciones privadas de administración de terrenos serían voluntarias por parte del propietario. El plan cooperativo de conservación podría identificar oportunidades adicionales de proporcionar ayuda técnica y de lograr fondos económicos y para que propietarios privados conservaran o restituyeran terrenos.

Organizaciones no gubernamentales serían parte del esfuerzo planificador cooperativo de conservación y podrían trabajar colaborativamente con agencias y con propietarios privados para ayudar a proteger recursos significativos y corredores críticos de vida silvestre.

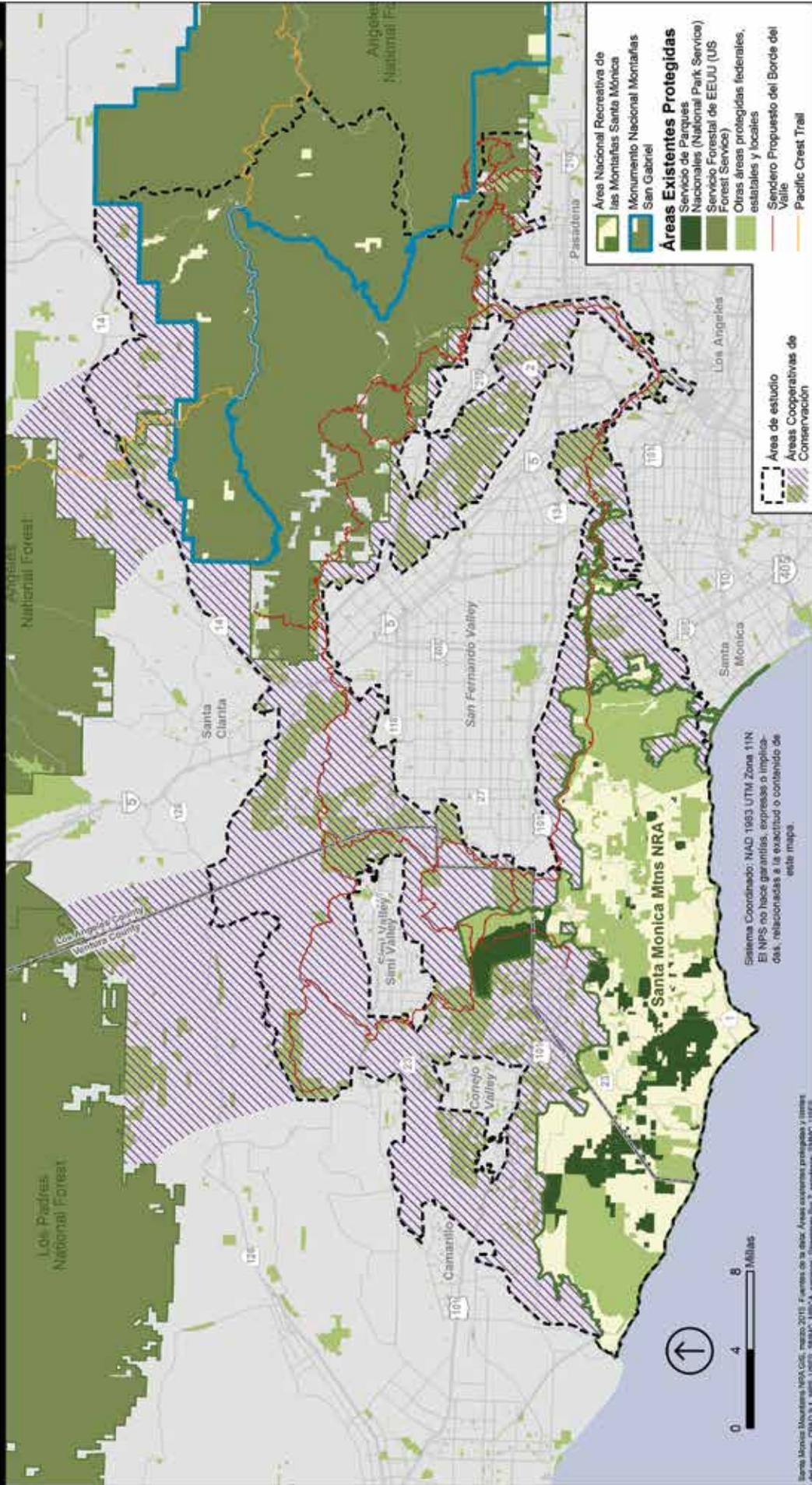
Sendero del Borde del Valle

El plan cooperativo de conservación identificaría oportunidades, prioridades y estrategias específicas para completar el Sendero del Borde del Valle. Planificación e implementación del sendero serían apoyadas por el NPS a través de ayuda técnica y asociaciones. El sendero continuaría siendo propiedad de y administrado por agencias y organizaciones socias. Estas agencias y organizaciones continuarían siendo responsables del desarrollo del sendero.

Alternativa B

Asociación Cooperativa Conservación

El Servicio de Parques Nacionales
Departamento del Interior de EEUU





En alternativa B, el NPS proporcionaría ayuda técnica y apoyo de asociados para planificación e implementación del Sendero del Borde del Valle. Foto: NPS.

Oportunidades y Acceso Recreativos

El plan cooperativo de conservación identificaría prioridades de oportunidades recreativas con énfasis particular en conectar sistemas existentes de senderos y unidades de parques y señalando nueva recreación y espacio abierto para comunidades a que actualmente les faltara un acceso adecuado.

El NPS les proporcionaría ayuda técnica a comunidades y a organizaciones dentro del área del Corredor del Borde del Valle para planear parques y senderos, y para proporcionar interpretación y educación acerca de recursos significativos y esfuerzos de conservación. El NPS coordinaría y colaboraría con el Consorcio de Sur California del Servicio Forestal de EEUU para organizar alcances a escuelas y a jóvenes.

Educación e Interpretación

El plan cooperativo de conservación evaluaría necesidades y oportunidades de interpretación y educación. El NPS podría proporcionar ayuda técnica en mensajero interpretativo y educativo en asociación con agencias y organizaciones existentes a través del área cooperativa de conservación. Participación pública en protección de recursos a través de ambos, interpretación y ciencia ciudadana se exploraría en el plan cooperativo de conservación.

Protección de Recursos

El plan cooperativo de conservación identificaría prioridades comunes para conservación de terrenos que enfatizarían proteger y acrecentar conectividad de hábitat entre existentes parques y espacios abiertos, y protección de recursos nacionalmente significativos. Autoridades de existentes parques y espacio abierto usarían el plan para apuntar hacia futuros esfuerzos de conservación de terrenos alrededor de prioridades establecidas en el plan cooperativo de conservación. También se le pondría énfasis en administración privada de terrenos y en proporcionarles ayuda técnica a propietarios públicos y privados, así se pidieran, para conservar recursos. El NPS continuaría comprando terrenos para proteger áreas de hábitat núcleos y corredores de vida silvestre dentro del límite existente del SMMNRA y colaborando regionalmente para compartir investigación e información para proteger corredores importantes de vida silvestre.

En áreas más urbanizadas, el plan cooperativo de conservación identificaría áreas de prioridad donde restauración acrecentaría biodiversidad y crearía más sistemas biológicos resistentes. Objetivos de restauración explorados en el plan crearían nuevos enlaces de hábitat entre las Montañas de Santa Mónica y San Gabriel. En áreas más rurales y subdesarrolladas, existentes programas federales y estatales que proporcionan incentivos financieros para propietarios privados para restituir hábitat se podrían influenciar para realizar los objetivos del plan.

Agencias y organizaciones socias harían recomendaciones relacionadas a protección e interpretación de recursos culturales y harían participar a instituciones claves educativas e investigadoras para implementar las recomendaciones. Inventorios adicionales, documentación y trazar sitios culturales se podría hacer en, ambos terrenos públicos y en terrenos de propietarios privados dispuestos. Información acerca de sitios sensibles no se necesita revelar al público; se podría necesitar ocultar detalles y ubicaciones para proteger los recursos. Tribus y organizaciones nativo americanas con lazos al área podrían continuar trabajando con propietarios y gerentes para proteger sitios sagrados y recursos arqueológicos, y para obtener acceso o propiedad de sitios importantes para propósitos ceremoniales, interpretativos y/o educativos.

Operaciones y Mantenimiento

Existentes propietarios y gerentes públicos y privados continuarían operando y administrando sus terrenos y facilidades. El plan cooperativo de conservación podría identificar necesidades adicionales de operaciones y mantenimiento así como oportunidades donde acercamientos cooperativos administrativos podrían mejorar la operación y mantenimiento de parques y de espacio abierto.

Fondos Económicos y Costos

El plan cooperativo de conservación identificaría maneras para influenciar recursos económicos adicionales de existentes programas incentivos y fuentes de fondos económicos exteriores. Para facilitar desarrollo del plan cooperativo de conservación, el NPS requeriría fondos económicos para coordinación del plan. Dada la complejidad de jurisdicciones y propiedad de terrenos en la región, y la cantidad de participación pública que se anticipa, el costo sencillo total del esfuerzo podría ser entre \$500,000 a \$700,000. Estos costos incluirían personal, alcance público y desarrollo de publicaciones materiales de publicidad.

Aunque el NPS no tendría responsabilidades administrativas directas para áreas más allá del SMMNRA, se requerirían recursos económicos adicionales para que el NPS participara en esfuerzos cooperativos y proporcionara ayuda técnica a largo plazo en la implementación del plan cooperativo de conservación. El aumento al presupuesto anual operativo del NPS para estos esfuerzos cooperativos de conservación (basándose en costos de FY2012) se estima a ser aproximadamente \$400-1,000,000, principalmente para personal. El nivel de personal indicaría el grado en que el NPS podría proporcionar ayuda técnica y alcance y programas educativos adicionales.

Alternativa C: Ajuste del Límite de Borde del Valle (Alternativa Preferida)

Concepto

Alternativa C incluiría un ajuste del límite del Área Recreativa Nacional Montañas de Santa Mónica (SMMNRA) para proporcionar más oportunidades recreativas a una gama más amplia de audiencias urbanas, incluyendo muchos que están mal representados en parques nacionales y mal servidos por parques estatales y locales. Esta alternativa también proporcionaría protección de recursos significativos y conexiones habitáculas en la adición propuesta al SMMNRA.

El ajuste propuesto del límite le añadiría 173,000 acres al límite autorizado del SMMNRA. Áreas incluidas en el ajuste del límite generalmente incluye las porciones del área de estudio lindando con las áreas más pobladas de la región de Los Ángeles, incluyendo las montañas rodeando los Valles San Fernando y La Crescenta, y los corredores del Río Los Ángeles y Arroyo Seco. El ajuste del límite no incluiría ninguna área del Bosque Nacional Ángeles o del Monumento Nacional Montañas de San Gabriel.

Al SMMNRA se le autorizaría asociarse con y proporcionarles ayuda técnica a gerentes y a propietarios privados para proteger conexiones habitáculas del bosque nacional y ayudar a comunidades locales a planear oportunidades recreativas.

Área Propuesta

En alternativa C, el ajuste al límite le añadiría los corredores del Río Los Ángeles y Arroyo Seco, las Montañas Verdugo-Colinas San Rafael, las cuevas de las Montañas de San Gabriel, y las secciones orientales de las Colinas Simi y las Montañas de Santa Susana al SMMNRA. Parques existentes como el Parque Griffith, la Presa Hansen, la cuenca Sepulveda, el Parque Estatal Los Encinos, el Parque Debs, el Monumento Histórico El Pueblo de Los Ángeles y el Parque Estatal Histórico Los Ángeles servirían como mayores portales al área del Borde del Valle. Los terrenos administrados por el El Servicio Forestal de EEUU no se incluirían en el ajuste al límite (*vea mapa, Alternativa C: Ajuste al Límite del Borde del Valle*).

El propuesto ajuste al límite le añadiría 173,000 acres al SMMNRA y requeriría legislación Congresional para implementación. Aproximadamente 40% de la adición de 173,000 acres está actualmente protegida por otras agencias y organizaciones de administración de terrenos para propósitos que incluyen conservación, espacio abierto y/o recreación.

Acercamiento Administrativo

Administración por agencias existentes, gobiernos, organizaciones, propietarios privados e instituciones locales descritos bajo la alternativa no acción continuaría bajo alternativa C. Sin embargo, el NPS sería otro socio en la administración de 173,000 acres adicionales dentro del área de estudio. Acercamientos cooperativos de conservación descritos bajo alternativa B serían un componente del acercamiento administrativo para la adición propuesta al SMMNRA.

El NPS podría gastar fondos económicos en protección de recursos, servicios de visitas, adquisición de terrenos y en la planificación y desarrollo de facilidades para visitas, como senderos, bordes, etc. dentro del límite del NPS. Adquisición de terrenos por el NPS se señalaría, con énfasis en recursos significativos, manteniendo y acrecentando conectividad habitáculas y proporcionando oportunidades recreativas. El NPS solamente consideraría comprar terrenos de vendedores dispuestos.

Como en alternativa B, el NPS también agradecería su capacidad de proporcionarles ayuda técnica a agencias y a organizaciones en el área del Corredor del Borde del Valle para protección y restauración de recursos naturales, planificación de senderos y de parques para juntar a agencias, organizaciones y propietarios hacia realizar metas comunes.

Autoridades de Uso de Terrenos Locales

La adición al límite del SMMNRA no establecería autoridad regulatoria o uso de terrenos adicional sobre gobiernos locales. Ordenanzas locales continuarían determinando usos apropiados de terrenos privados. Acciones de administración de terrenos privados y esfuerzos de conservación continuarían siendo voluntarios por parte del propietario.

Sendero del Borde del Valle

Varias agencias y organizaciones continuarían desarrollando segmentos propuestos del Sendero del Borde del Valle. Planificación e implementación generales del Sendero del Borde del Valle sería apoyado por el NPS a través de ayuda técnica y de desarrollo de socios. Planificación incluiría coordinación cuidadosa con existentes agencias, organizaciones y propietarios privados para asegurar de que alineaciones del sendero no estuvieran en conflicto con existentes usos de terrenos y propiedad. El NPS podría desarrollar y administrar nuevos segmentos del Sendero del Borde de Valle dentro del límite agrandecido del SMMNRA.

Oportunidades Recreativas y Acceso

Inclusión en el límite del NPS le daría al NPS la autoridad de gastar fondos económicos para crear nuevos senderos y otras facilidades donde apropiado. Como requerido, y dependiendo en fondos económicos, el NPS les proporcionaría ayuda técnica comunidades circundantes (el Valle San Fernando y otras áreas urbanas) para acrecentar acceso al SMMNRA y a otras áreas de espacio abierto a través de conexiones de senderos y opciones de transporte público y para aumentar la diversidad total de terrenos de parques públicos. El NPS enfatizaría y promovería beneficios de salud pública de recreación al aire

libre. Agradecer el SMMNRA a áreas urbanas hacia el norte y hacia el este proporcionaría nuevas oportunidades cerca-de-casa para esas comunidades que no tienen adecuados parques y áreas recreativas. El NPS también podría coordinar y colaborar con el Consorcio de Sur California del Servicio Forestal de EEUU para hacer alcances de oportunidades recreativas y de aprendizaje con escuelas y jóvenes locales.

Educación e Interpretación

Los terrenos dentro del ajuste al límite propuesto en alternativa C proporcionarían nuevas oportunidades para programas educativos e interpretativos y más participación de comunidades urbanas. El NPS buscaría oportunidades para coordinar mensajes, programas interpretativos y educativos y en asociación con existentes agencias y organizaciones. Temas interpretativos relacionados a recursos nacionalmente significativos a través del área del Corredor del Borde del Valle se enfatizarían (e.g. biodiversidad, geología, paleontología, tecnología, desarrollo económico y la interacción entre la cultura humana y el ambiente). Con el Río Los Ángeles y sus tributarios proporcionando conexiones físicas y recreativas cerca-de-casa, también se podrían enfatizar temas interpretativos de la cuenca. Recursos culturales en el centro de Los Ángeles y de otras comunidades urbanas también proporcionarían oportunidades de interpretar la rica herencia cultural de la región.

Protección de Recursos

El ajuste al límite de alternativa C también le añadiría SMMNRA numerosos recursos naturales y culturales que agrandarían y acrecentarían protección de recursos significativos dentro del SMMNRA incluyendo secciones del corredor de vida silvestre de Santa Mónica-Sierra Madre dentro de las Colinas Simi Hills y de las Montañas de Santa Susana. Numerosos estudios han documentado la importancia de este corredor para movimientos de vida silvestre. También incluidos son prados nativos, más tipos de terrenos de bosques de robles, y hábitat para una serie adicional de especies raras y sensibles en las Colinas Simi y en las Montañas de Santa Susana. Las cuevas de las Montañas de San Gabriel incluidas en alternativa C contienen maleza de salvia aluvial, una distinta y sensible comunidad natural que se ha adaptado a los procesos fluviales únicos de la cuenca Los Ángeles. El ajuste al límite también incluiría las Montañas Verdugo y más conexiones al Parque Griffith, así como áreas ribereñas remanentes a lo largo del Río Los Ángeles que son pasaderas ecológicas importantes entre las Montañas de Santa Mónica y San Gabriel.

El ajuste al límite en alternativa C incluiría recursos culturales significativos relacionados a la exploración del espacio y a la Guerra Fría que están ubicados en el corredor Arroyo Seco y en las Colinas Simi. Otros sitios históricos significativos que reflejan la colonización y el desarrollo económico de la región incluyen la Señal Histórica Nacional Pozo Pico No.4, secciones del Sendero Butterfield Overland, la Avenida Arroyo Seco, Ruta 66 y el Monumento Histórico El Pueblo de Los Ángeles. Las Colinas Simi y las Montañas de Santa Susana contienen numer-

osos sitios arqueológicos, incluyendo ejemplos de arte de rocas no encontradas en las Montañas de Santa Mónica. Muchos sitios de significancia arquitectural también estarían dentro del ajuste del límite, incluyendo la Señal Histórica Nacional Casa Gamble en Pasadena.

Con un enfoque en hacer participar poblaciones urbanas, el NPS podría crear una red de socios para desarrollar programas administrativos para recursos naturales y culturales que harían participar al público a través de una ciencia ciudadana agrandada, programas de voluntarios, educación e interpretación. El NPS se podría asociar con interesados para desarrollar un programa colaborativo de protección de terrenos que incluiría ambas, herramientas cooperativas de conservación y adquisición estratégica de terrenos.

Incluir tales recursos en SMMNRA le permitiría al NPS usar su serie completa de herramientas y autoridades para protección de recursos incluyendo adquisición de terrenos, inventario y observación, y una variedad de proyectos de protección de recursos. El actual programa inventario y observatorio del SMMNRA se agrandaría para incluir las nuevas áreas e informaría hacer-decisiones para administración de recursos.

Operaciones y Mantenimiento

Gerentes existentes continuarían operando y administrando sus terrenos y facilidades. El NPS sería responsable de operaciones y mantenimiento de terrenos que adquiriera. A través de acuerdos cooperativos administrativos, el NPS tendría la oportunidad de compartir personal, facilidades y fondos económicos con agencias socios, simplificando eficacias operativas. Personal existente del SMMNRA contribuiría hacia la operación del área agrandada del parque. Sin embargo, se requeriría personal y experiencia adicionales para la administración de las nuevas áreas.

Fondos Económicos y Costos

Inicialmente, personal y operaciones existentes del SMMNRA apoyarían las nuevas áreas añadidas. Necesidades iniciales de personal serían principalmente para planificación de parques, alcance y coordinación con otras agencias y organizaciones. Personal aumentado para el SMMNRA agrandado sucedería incrementalmente con el tiempo puesto que la planificación de implementación, especifica objetivos y mientras que el NPS adquiera terrenos. Después de completar el plan administrativo que identificaría metas más específicas para protección de terrenos, administración de recursos, facilidades, educación y alcance, más detallados costos operativos y necesidades de personal se identificarían. El presupuesto anual operativo del NPS para el agrandado SMMNRA en alternativa C podría ser de \$9.5 a \$10.5 millones, un aumento de \$900,000-\$1.9 millones más del presupuesto operativo de 2012 del SMMNRA. El nivel de necesidad de personal reflejaría el énfasis de una administración futura (e.g. la cantidad y tipo de adquisición de terrenos por el NPS, la habilidad de realizar objetivos a través de asociaciones).

Alternativa D: Ajuste Regional al Límite del Borde del Valle con Áreas Cooperativas de Conservación

Concepto

Alternativa D incluye un ajuste al límite del Área Nacional Recreativa Santa Mónica (SMMNRA) y autoridad para el NPS de proporcionarles ayuda técnica a circundantes comunidades, agencias y propietarios privados locales para mantener conectividad habitacular, proteger recursos significativos y planear nuevos parques y senderos.

El ajuste al límite de la alternativa D le añadiría 313,000 acres al límite autorizado del SMMNRA para conectar grandes áreas naturales y promover resiliencia a largo plazo de los recursos naturales significativos dentro del SMMNRA y del área de estudio más amplia. El agrandamiento del límite también proporcionaría más oportunidades recreativas. El ajuste al límite del SMMNRA incluiría la mayoría de áreas dentro del Corredor del Borde del Valle con la excepción de terrenos de y administrados por el Servicio Forestal de EEUU como parte del Bosque Nacional Ángeles y del Monumento Nacional Montañas de San Gabriel.

Para enlaces de hábitat críticos fuera de la propuesta adición al límite, al SMMNRA se le autorizaría asociarse y proporcionarles ayuda técnica a gerentes de terrenos y a propietarios privados para mantener y acrecentar conexiones de hábitat a bosques nacionales (como en alternativa B).

Área Propuesta

Ajuste al Límite del SMMNRA

El ajuste al límite le añadiría 313,000 acres al SMMNRA. Aproximadamente 23% de la nueva área está actualmente protegida por existentes agencias y organizaciones administrativas de terrenos (vea mapa, *Alternativa D: Ajuste Regional al Límite del Borde del Valle con Conservación Cooperativa*).

El ajuste propuesto al límite le añadiría la mayoría de las áreas dentro del área del estudio del Borde del Valle al SMMNRA. Áreas que se incluirían serían los corredores Río Los Ángeles y Arroyo Seco, las Montañas Verdugo-Colinas San Rafael, las cuevas de las Montañas de San Gabriel, el Río Superior Santa Clara, las Montañas de Santa Susana, las Colinas Simi y la Montaña Conejo-Colinas Las Posas. Áreas dentro de la Zona de Montañas de Santa Mónica como el Parque Griffith y la escarpadura occidental de las Montañas de Santa Mónica cerca de la Universidad Estatal Californiana Channel Islands también se incluirían. Este ajuste al límite incluye el corredor de vida silvestre Santa Mónica-Sierra Madre dentro del área de estudio.

Los terrenos administrados por el Servicio Forestal de EEUU no se incluirían en el ajuste al límite. El Servicio de Parques Nacionales (NPS) y el Servicio Forestal de EEUU explorarían oportunidades de asociación similares a la alternativa no acción y a las alternativas de asociación cooperativa de conservación.

Áreas Cooperativas de Conservación

Enlaces de hábitat entre el área de estudio y bosques nacionales Los Padres y Ángeles no serían parte del SMMNRA agrandado. Sin embargo, al NPS se le autorizaría asociarse con y proporcionarles ayuda técnica a gerentes de terrenos y a propietarios privados para mantener y acrecentar conectividad habitacular (como en alternativa B).

Acercamiento Administrativo

Administración por agencias existentes, gobiernos, organizaciones, propietarios privados e instituciones locales, como descrito bajo la alternativa no acción continuaría bajo alternativa D. Agencias y gobiernos locales mantendrían autoridades y responsabilidades de administración de terrenos. Sin embargo, el NPS sería otro socio en la administración de las áreas adicionales con autoridad para gastar fondos económicos en protección de terrenos, facilidades de visitas, programas interpretativos y educativos y de tomar inventario y observación de recursos dentro del área.

Papeles del NPS

El NPS trabajaría colaborativamente con socios públicos y privados para proteger recursos significativos, agrandecer oportunidades de placer público y proporcionar interpretación y educación acerca de los recursos del área.

El NPS podría gastar fondos económicos en adquisición de terrenos y en la planificación y desarrollo de facilidades de visitas como senderos, bordes, etc. Adquisición de terrenos se completaría en asociación con otras agencias y organizaciones. Cualquier adquisición de terrenos del NPS sería señalada, con énfasis en proteger recursos significativos, mantenimiento y acrecentamiento de conectividad habitacular y proporcionar oportunidades recreativas. El NPS solamente consideraría compras de terrenos de vendedores dispuestos. El NPS no tendría autoridad regulatoria de uso de terrenos para terrenos que no son de su propiedad.

Para facilitar conectividad habitacular entre el área de estudio y los bosques nacionales Los Padres y Ángeles, al NPS se le autorizaría participar en asociaciones cooperativas de conservación y proporcionarles ayuda técnica a propietarios públicos y privados, organizaciones e instituciones al norte del área del estudio (similar a alternativa B). No habría adquisición de terrenos o administración de estas áreas por NPS.



Esfuerzos de protección de recursos en alternativa D incluiría conservación a largo plazo de corredores de vida silvestre regional. Similar a alternativa C, alternativa D proporcionaría oportunidades de hacer participar a audiencias urbanas en recreación, educación e interpretación. Fotos: NPS.

Como en alternativas B y C, NPS también aumentaría su capacidad de proporcionarles ayuda técnica a agencias y a organizaciones en el área del Corredor del Borde del Valle para aumentar esfuerzos de alcance a comunidades locales. Ayuda técnica del NPS también se podría proporcionar para protección y restauración de recursos naturales, planificación de senderos y parques y de juntar a agencias, organizaciones y propietarios para realizar metas comunes.

Otras Agencias y Organizaciones Federales, Estatales y Locales de Administración de Terrenos

Nuevos esfuerzos planificadores explorarían oportunidades para que agencias colaboraran y decidieran en metas compartidas para protección de recursos, conectar parques y senderos, objetivos de restauración y proporcionar oportunidades coordinadas interpretativas y educativas que destacarían recursos nacionalmente significativos en las nuevas áreas añadidas.

Implementación de esfuerzos de conservación para áreas afuera del ajuste del límite del SMMNRA sería llevada a cabo por gobiernos estatales y locales, entidades privadas y otras agencias federales. El NPS les proporcionaría ayuda técnica a estas agencias y organizaciones donde necesitada.

Autoridades de Uso de Terrenos Locales

La adición al límite del SMMNRA no establecería adicional autoridad regulatoria o de uso de terrenos sobre gobiernos locales. Ordenanzas locales continuarían determinando usos apropiados de usos para terrenos privados. Acciones de administración y esfuerzos de conservación de terrenos privados continuarían siendo voluntarios por parte del propietario.

Organizaciones No Gubernamentales y Administración Privada de Terrenos

El NPS trabajaría cooperativamente con organizaciones de conservación y con propietarios privados a petición para llevar a cabo esfuerzos cooperativos de conservación (servidumbres, becas, ayuda técnica para mejores prácticas administrativas, etc.) que no requirieran adquisición federal de terrenos.

Para áreas cooperativas de conservación afuera de la adición al límite del SMMNRA, administración privada de terrenos sería un componente clave de esfuerzos de conservación. Un plan de implementación identificaría una serie de estrategias administrativas de terrenos privados que podrían mantener enlaces habitaculares y proteger hábitat si implementado. Acciones administrativas de terrenos privados serían voluntarias por parte del propietario.

Sendero del Borde del Valle

Debido a que el agrandecido SMMNRA embarcaría todo el Sendero del Borde del Valle, esto le proporcionaría al NPS oportunidades de ser propietario y de administrar nuevos segmentos del sendero por toda la ruta planeada. Otras agencias y organizaciones continuarían desarrollando segmentos propuestos del Sendero del Borde del Valle. Planificación e implementación totales del Sendero Borde del Valle podrían ser apoyadas por el NPS a través de ayuda técnica y desarrollo de asociaciones. Planificación incluiría coordinación cuidadosa con existentes agencias, organizaciones y propietarios privados para asegurar de que alineaciones del sendero no tuvieran conflicto con usos existentes de terrenos y con propiedad.

Oportunidades Recreativas y Acceso

Inclusión en los límites del SMMNRA le daría al NPS la autoridad de gastar fondos económicos en facilidades para apoyar recreación y placer público. Debido a que alternativa D también incluiría áreas más grandes de espacio abierto subdesarrollado, el NPS evaluaría y exploraría oportunidades de adquirir terrenos para proporcionar nuevas oportunidades recreativas. Como solicitado y dependiendo en fondos económicos, el NPS les podría proporcionar ayuda técnica a comunidades circundantes (Valle San Fernando y otras áreas urbanas) para acrecentar acceso al SMMNRA y a otras áreas de espacio abierto a través de conexiones de senderos y opciones de transporte público y para aumentar la diversidad total de parques públicos.

Como en alternativa C, extender el SMMNRA a áreas urbanas hacia el norte y al este proporcionarían nuevas oportunidades cerca-de-casa para esas comunidades que actualmente no tienen parques y áreas recreativas adecuados. El NPS organizaría alcances a comunidades, organizaciones y escuelas locales para promover recreación saludable. El NPS también podría coordinar y colaborar con el Consorcio de Sur California del Servicio Forestal de EEUU para organizar alcances de oportunidades recreativas y de aprendizaje con escuelas y jóvenes locales.

Educación e Interpretación

Oportunidades educativas e interpretativas dentro del agrandado SMMNRA serían similares a alternativa C. El NPS buscaría oportunidades de coordinar mensaje y programas interpretativos y educativos en asociación con agencias y organizaciones existentes. Temas interpretativos relacionados a recursos nacionalmente significativos a través del área del Corredor del Borde del Valle se enfatizarían (e.g. biodiversidad, geología, paleontología, tecnología, desarrollo económico y la interacción entre la cultura humana y el ambiente). Recursos culturales en el centro de Los Ángeles y en otras áreas en el área del Corredor del Borde del Valle proporcionan nuevas oportunidades para interpretar la herencia cultural rica de la región.

Temas actualmente interpretados en SMMNRA como producción de películas, historia y prehistoria nativo americana y la importancia de ecosistemas mediterráneos serían ampliados por la inclusión de nuevos sitios y recursos. Nuevos temas culturales incluirían arquitectura, extracción y producción de recursos, exploración de espacio, astronomía y la Guerra Fría.

Protección de Recursos

Recursos Significativos culturales y naturales descritos en el ajuste al límite de alternativa C se incluirían en alternativa D. Además de estos recursos, alternativa D incluiría recursos de raras plantas y fósiles endémicos asociados con rasgos geológicos volcánicos de Conejo en el área Montaña Conejo-Colinas Las Posas. Esta área también incluye una conexión del corredor de vida silvestre a las Montañas de Santa Susana. Alternativa D también incluiría el área del Río Superior Santa Clara que es hogar a más tipos de comunidades de plantas sensibles que cualquier otra sección del área de estudio.

Dentro del área del ajuste del límite, el NPS se asociaría con interesados para desarrollar un programa colaborativo de protección de terrenos que incluyera ambas, herramientas cooperativas de planificación de conservación y adquisición de terrenos estratégicos. El actual programa de inventario y observación del SMMNRA se ampliaría a nuevas áreas e in-

formaría hacer-decisiones para administración de recursos. El NPS podría proporcionar ayuda técnica de estudio científico, oportunidades de restauración y documentación de recursos culturales y naturales. Universidades y otros socios participarían para ayudar a construir conocimiento científico para ayudar a hacer-decisiones.

El mayor alcance de alternativa D proporciona las mayores oportunidades para que el NPS haga un papel directo en conservación a largo plazo de corredores de vida silvestre regional a través de adquisición de terrenos y de otras maneras de protección de terrenos como administración de terrenos privados. Agencias y organizaciones dentro de las áreas añadidas continuarían adquiriendo terrenos para conservación y espacio abierto como permitido bajo autoridades existentes. El NPS se enfocaría en adquisición de terrenos en protección de áreas hábitaculas principales en el SMMNRA y en proteger corredores de vida silvestre crítica dentro de las nuevas áreas añadidas.

Operaciones y Mantenimiento

El NPS sería responsable de operaciones y mantenimiento de terrenos que adquiriera. Gerentes existentes de terrenos continuarían operando y administrando sus terrenos y facilidades. A través de acuerdos cooperativos administrativos, el NPS tendría la oportunidad de compartir personal, facilidades y fondos económicos con agencias socios, facilitando eficacias operativas. Personal existente en SMMNRA contribuiría hacia la operación del área agrandada del parque. Sin embargo, personal y experiencia adicionales se requerirían para administración de las nuevas áreas.

Fondos Económicos y Costos

Inicialmente, personal y operaciones existentes de SMMNRA apoyarían las nuevas áreas añadidas. Necesidades iniciales de personal serían principalmente para planificación de parques, alcance y coordinación con otras agencias y organizaciones. Personal aumentado para el SMMNRA agrandado sucedería incrementalmente con el tiempo puesto que implementación de planificación, específica objetivos y mientras el NPS adquiere terrenos. Después de completar el plan de administración que identificaría metas más específicas para protección de terrenos, administración de recursos, facilidades, educación y alcance, se identificarían costos y necesidades operativas detallados de personal. El presupuesto anual operativo del NPS para el SMMNRA agrandado podría ser entre \$10 a \$12 millones, un aumento de \$1.4-3.4 millones más arriba del presupuesto operativo del SMMNRA de 2012. El nivel de necesidades de personal reflejaría el énfasis en administración futura (e.g. la cantidad y tipo de terrenos adquiridos por el NPS, la habilidad de realizar objetivos a través de asociaciones).

Evaluación Ambiental

Antecedentes

Antes de tomar acción, el Acta de Normas Nacionales Ambientales (NEPA) requiere que agencias federales identifiquen una serie de alternativas para esa acción y analicen los posibles impactos ambientales de esa acción, incluyendo cualesquier posibles efectos ambientales adversos que no se puedan evitar si se implementa la acción propuesta. El NPS preparó una evaluación ambiental (EA) para el Estudio de Recursos Especiales del Corredor del Borde del Valle para identificar y analizar las posibles consecuencias ambientales y socioeconómicas de cada una de las alternativas consideradas en el estudio.

Impactos

Las consecuencias se determinan comparando posibles condiciones futuras bajo cada alternativa con las existentes condiciones bases como descrito en la alternativa “no acción”. El análisis incluye consideraciones del contexto, intensidad y duración, efectos directos e indirectos de todas las alternativas.

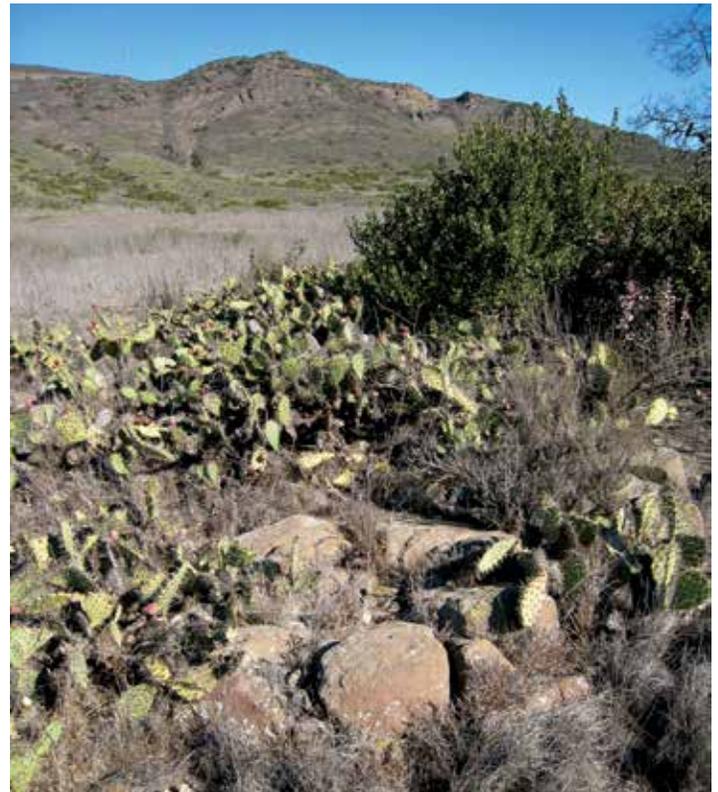
El análisis del NPS se basó en análisis y conclusiones en repaso de literatura existente, información proporcionada por expertos dentro del NPS así como organizaciones exteriores, análisis de estudios de casos de programas existentes en otras ubicaciones, y el juicio profesional de miembros del equipo. Las conclusiones de este estudio informarán recomendación del Secretario del Interior al Congreso. Si el Congreso toma acción, luego se haría un nuevo análisis ambiental antes de la implementación de las acciones. Este nuevo análisis propondría acciones específicas cuyos impactos específicos se evaluaría antes de implementación.

El NPS evaluó las consecuencias ambientales de cada alternativa en los siguientes temas: uso de terrenos (incluyendo tierras de labrantío de primera y única calidad y calidad urbana), recursos paleontológicos, recursos de agua, vegetación, vida silvestre, especies de estado especial, recursos arqueológicos prehistóricos e históricos, recursos culturales tradicionales (etnográficos), estructuras históricas / paisajes culturales; experiencias de visitas, operaciones y asociaciones de parques, socioeconomía y justicia ambiental.

El NPS concluye que no habría impactos significativos asociados con las alternativas propuestas.

Alternativa Ambientalmente Preferible

Implementar regulaciones para NEPA promulgadas por el Concilio en Calidad Ambiental requiere que agencias identifiquen “la alternativa o alternativas que se consideraron ser ambientalmente preferibles.” De acuerdo con el Concilio en Calidad Ambiental, la alternativa ambientalmente preferible es la alternativa que fomente la norma nacional ambiental como expresado en la Sección 101 de NEPA. Ordinariamente, esto significa la alternativa que le cause el menor daño al ambiente biológico y físico; esto también significa la alternativa que mejor proteja, preserve y acrecente recursos históricos, culturales y naturales (46 FR 18026 - 18038). De acuerdo con la Orden 12



Vegetación típica en el área Cañones Conejo. Foto: NPS.

del Director del NPS, a través de identificación de la alternativa ambientalmente preferible, el NPS y el público se encaran con determinar los méritos relativos de las opciones ante ellos como representados entre las alternativas y tienen que claramente declarar a través del proceso de hacer-decisiones qué valores y normas se usaron para llegar a la decisión. Basándose en análisis de las alternativas, la alternativa que mejor protegería, preservaría y acrecentaría recursos históricos, culturales y naturales basándose en análisis de los criterios de Sección 101-B de NEPA es alternativa D. Entonces, la alternativa D es la alternativa ambientalmente preferible.

Conformidad con la Sección 101-B de NEPA

La Sección 101-B de NEPA requiere análisis de los siguientes criterios:

1. Satisfacer las responsabilidades de cada generación como fideicomisario del ambiente para sucesivas generaciones;
2. Asegurar para todas las generaciones alrededores seguros, saludables, productivos y agradables estética y culturalmente;
3. Obtener la serie más amplia de usos beneficiosos del ambiente sin degradación, riesgo de salud o seguridad, u otras consecuencias indeseables o involuntarias;
4. Preservar importantes aspectos históricos, culturales y naturales de nuestra herencia nacional y mantener, cuando posible, un ambiente que apoye diversidad y variedad de selección individual;
5. Realizar un balance entre población y recursos que permita altas normas de vida y un compartir amplio de amenidades de la vida; y

6. Acrecentar la calidad de recursos renovables y acercarse al máximo reciclaje posible de recursos agotables. (Sección 101 (b) de NEPA)

Cada una de las alternativas satisfaría los criterios 1-5 hasta cierto grado. En cada alternativa, el NPS trabajaría para realizar su orden de proteger recursos significativos para el placer de generaciones futuras, así satisfaciendo los criterios. Sin embargo, alternativas C y D satisfarían el criterio 1 al grado más alto agrandando el orden al NPS de áreas adicionales en el Corredor del Borde del Valle. Alternativas C y D también satisfarían mejor la intención de los criterios 2 y 3 a través de ofrecer mayores oportunidades de proteger alrededores estética y culturalmente agradables y a través de la expansión de usos beneficiosos del ambiente como conservación, recreación y otras oportunidades de placer público. La Alternativa D realizaría mejor el criterio 4 puesto que proporcionaría la oportunidad de proteger una cantidad mayor de recursos históricos, culturales y naturales que representarían aspectos importantes de nuestra herencia nacional. Todas las alternativas probablemente satisfarían los principios identificados en el criterio 5 puesto que esfuerzos de conservación locales, estatales y federales continuarían proporcionando oportunidades recreativas y protegiendo espacio abierto que contribuirían a una calidad alta de vida en la mayor área metropolitana Los Ángeles. Alternativas C y D mejor satisfarían este criterio ya que el NPS podría mejorar coordinación de esfuerzos colaborativos para proteger espacio abierto y directamente contribuir a recursos del NPS para esfuerzos de protección de terrenos. El criterio 6 no aplica a las alternativas porque no hay planes específicos para proyectos que usarían recursos agotables.

Alternativa C mejor satisface los criterios 1, 2, 3, y 5, mientras que alternativa D mejor satisface todas las cinco de los criterios aplicables y entonces mejor satisfaría los criterios de la Sección 101-B. Alternativa D mejor protegería, preservaría y acrecentaría recursos históricos, culturales y naturales en el

Corredor del Borde del Valle. Debido a que alternativa D mejor satisface los cinco criterios aplicables, la alternativa D satisfaría mejor los criterios de la Sección 101-B.

Próximos Pasos

Después de la distribución del Borrador del Estudio de Recursos Especiales del Borde del Valle y Evaluación Ambiental, habrá un periodo de 60 días mínimo de repaso público. Si no se identifican significativos impactos ambientales y no se hacen cambios mayores a las alternativas entonces una Conclusión de Ningún Impacto Significativo (FONSI) concluiría el proceso del estudio. El FONSI incluirá una decisión final del NPS (alternativa seleccionada). El Secretario del Interior luego le transmitirá el reporte del estudio final consistiendo del FONSI, incluyendo la alternativa seleccionada y cualesquier correcciones técnicas del reporte del estudio final, al Congreso, junto con las recomendaciones del Secretario para el área de estudio. Para entonces, las recomendaciones finales se le harán disponibles al público.

Un estudio de recursos especiales sirve como una de muchas fuentes de referencia para miembros del Congreso, el NPS y otras personas interesadas en la posible designación de un área como una nueva unidad del sistema nacional de parques. En este estudio, el NPS también les proporcionará información al Congreso y a otras personas interesadas en cuanto al posible ajuste del límite para el Área Nacional Recreativa Montañas de Santa Mónica. Lectores deberían darse cuenta de que las conclusiones y análisis en este estudio de recursos especiales no garantizan el apoyo económico, apoyo o cualesquier otras acciones subsecuentes futuras del Congreso, el Departamento del Interior o del NPS. Identificación de una alternativa ambientalmente preferida no se debería ver como una recomendación positiva o negativa del NPS para cualesquier futura estrategia o acción administrativas.



Excursión guiada por un guardabosques con jóvenes en el Área Recreativa Nacional Montañas de Santa Mónica. Foto: NPS.



National Park Service
U.S. Department of the Interior

Rim of the Valley Corridor Special Resource Study
570 W. Avenue 26, #175
Los Angeles, CA 90065

FIRST CLASS MAIL
U.S. POSTAGE PAID
NATIONAL PARK
SERVICE-INTERIOR
PERMIT NO. G-83

Horario de Reuniones

Públicas

Para información completa de reuniones públicas, vea página 2.

Reunión Pública Virtual (Enlínea)

Martes, 21 de abril, 2015
12:30 pm - 2:00 pm

La Crescenta

Lunes, 4 de mayo, 2015
7 pm - 9 pm

Newhall

Martes, 5 de mayo, 2015
7 pm - 9 pm

Thousand Oaks

Miércoles, 6 de mayo, 2015
7 pm - 9 pm

Chatsworth

Jueves, 21 de mayo, 2015
7 pm - 9 pm

Centro de Los Ángeles

Martes, 2 de junio, 2015
3 pm - 5 pm